

Índice

<u>0.- INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>1.- DATOS SOCIALES: VÍCTIMAS MORTALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO</u>	4
<u>1.1.- VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO</u>	4
<u>1.2.-DENUNCIAS PRESENTADAS</u>	21
<u>1.3.- ÓRDENES DE PROTECCIÓN INCOADAS</u>	26
<u>2. DERECHOS LABORALES Y ECONÓMICOS</u>	30
<u>2.1. CONTRATOS BONIFICADOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</u>	32
<u>2.2 CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</u>	39
<u>2.3 MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO PERCEPTORAS DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN</u>	
<u>(RAI)</u>	43
<u>2.4 AYUDAS PARA CAMBIO DE RESIDENCIA</u>	45
<u>2.5 AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS EN EL ART. 27 DE LA LEY INTEGRAL (LOMPIVG)</u>	48

0.- INTRODUCCIÓN

CCOO Andalucía elabora este informe con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con el que pretende poner de manifiesto la situación de las víctimas de violencia de género en el ámbito laboral, denunciando la precarización del mercado de trabajo, que afecta con más fuerza a las mujeres ya que tienen mayor dificultad para acceder y/o permanecer en él, provocando que las víctimas sean aún más vulnerables.

Para CCOO la independencia económica que da el empleo es clave para que las mujeres que sufren violencia de género decidan dar un paso tan importante como denunciar, pero deben de estar situadas en una posición laboral que les permita además tener cierta seguridad. Desde CCOO saludamos la modificación aprobada por La Ley 7/2018¹, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, donde se recoge algunos de las reivindicaciones que veníamos haciendo, entre otras la ampliación del concepto de víctima de violencia de género (abarcando más que el concepto contemplado en la ley estatal y en concordancia con el Convenio de Estambul). Cabe destacar que dentro del concepto de víctima de violencia de género, se incluye, aquellos hijos e hijas que sufran la violencia a la que está sometida su madre, y aquellas madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados.

Incorpora el concepto de Violencia económica como violencia de género, *que incluye la privación intencionada y no justificada legalmente de recursos, incluidos los patrimoniales, para el bienestar físico o psicológico de la víctima, de sus hijos o hijas o de las personas de ella dependientes, o la discriminación en la disposición de los recursos que le correspondan legalmente o el imposibilitar el acceso de la mujer al mercado laboral con el fin de generar dependencia económica.* Y considerando actos de violencia de género tanto el acoso sexual, como el acoso por razón de sexo que se produzcan en el ámbito laboral.

Compartimos la importancia que tiene para la salida y recuperación de la mujer la autonomía económica por lo que valoramos positivamente el reforzamiento de las medidas de apoyo a la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género

Este informe es único en su contenido, ya que en un día tan señalado en la lucha contra la violencia de género, da un paso más allá de reflejar datos anuales de mujeres víctimas de violencia de género en cuanto a víctimas mortales, denuncias, órdenes de protección, etc, que nos proporciona la realidad de este drama desde lo cuantitativo, pretende analizar los datos relacionados con los derechos laborales y económicos de las mujeres víctimas de violencia de género, un análisis imprescindible si queremos conocer la realidad sociolaboral de estas mujeres y avanzar en mejorar sus derechos.

¹ Ley 7/2018 , de 30 de julio: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/148/1>

1.- DATOS SOCIALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Andalucía acabó siendo la cuarta comunidad con más víctimas mortales por violencia de género en el año 2017, con 7 víctimas mortales, detrás de Madrid, Cataluña y Comunidad Valenciana, las tres con 8 víctimas. En lo que llevamos de año 2018, nuestra comunidad se coloca en el nada honroso primer lugar, con 12 víctimas mortales, seguida de Cataluña y Madrid, con 6 y 4 víctimas, respectivamente.

1.1.- VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

✓ España.- Víctimas mortales en España a 24 de octubre de 2018: 43

Hasta el momento actual (octubre de 2018), el número total de víctimas mortales por violencia de género en España desde 2003 asciende a **971**, de las cuales el **20%** (194 mujeres) se han producido en Andalucía.

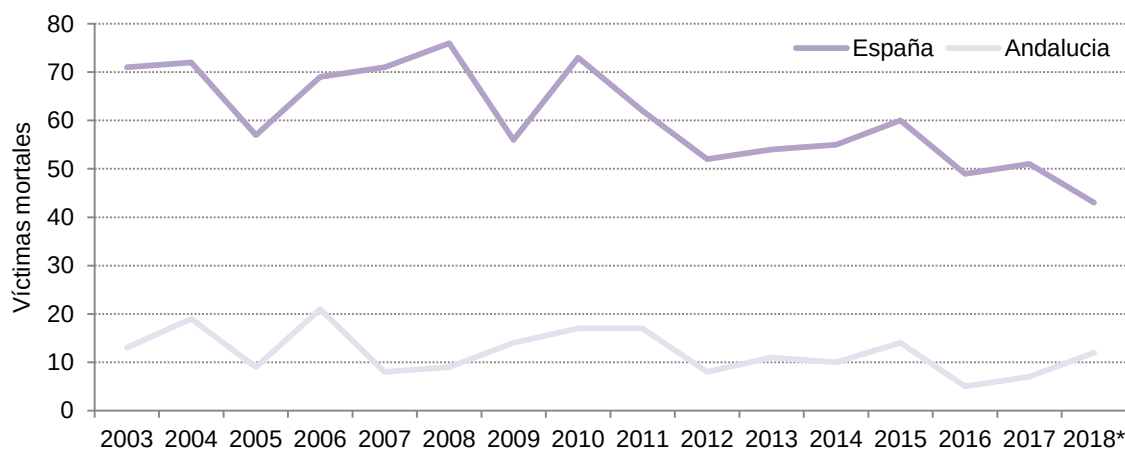
Tabla 1
Mujeres víctimas mortales de violencia de género en España y Andalucía

	España	Andalucía	% s/España
Número de víctimas totales por violencia de género			
Año	71	13	18,3%
2004 Año	72	19	26,4%
2005 Año	57	9	15,8%
2006 Año	69	21	30,4%
2007 Año	71	8	11,3%
2008 Año	76	9	11,8%
2009 Año	56	14	25,0%
2010 Año	73	17	23,3%
2011 Año	62	17	27,4%
2012 Año	52	8	15,4%
2013 Año	54	11	20,4%
2014 Año	55	10	18,2%
2015 Año	60	14	23,3%
2016 Año	49	5	10,2%
2017 Año	51	7	13,7%
2017 Enero - Octubre (31)	45	7	15,6%
2018 Enero - Octubre (24)	43	12	27,9%
Total	971	194	20,0%
Índice*	5,2	5,5	

*Índice= asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años (Censo 2011)

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Gráfico 1
Comparativa mujeres víctimas mortales Andalucía y España
2003- Octubre 2018



*De enero a octubre

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Atendiendo estos datos de manera más detallada, entre 2003 y 2010 en España, a excepción de los años 2005 y 2009, el número de víctimas mortales por violencia machista superó las 70 cada año. A partir del año 2011, no obstante, dicha cifra ha experimentado una ligera reducción, hasta alcanzar 43 víctimas mortales en 2018, el mínimo observado hasta el momento, si bien los datos podrían variar, antes de que finalice el año.

✓ **Andalucía.- Víctimas mortales de enero a 24 de octubre de 2018: 12**

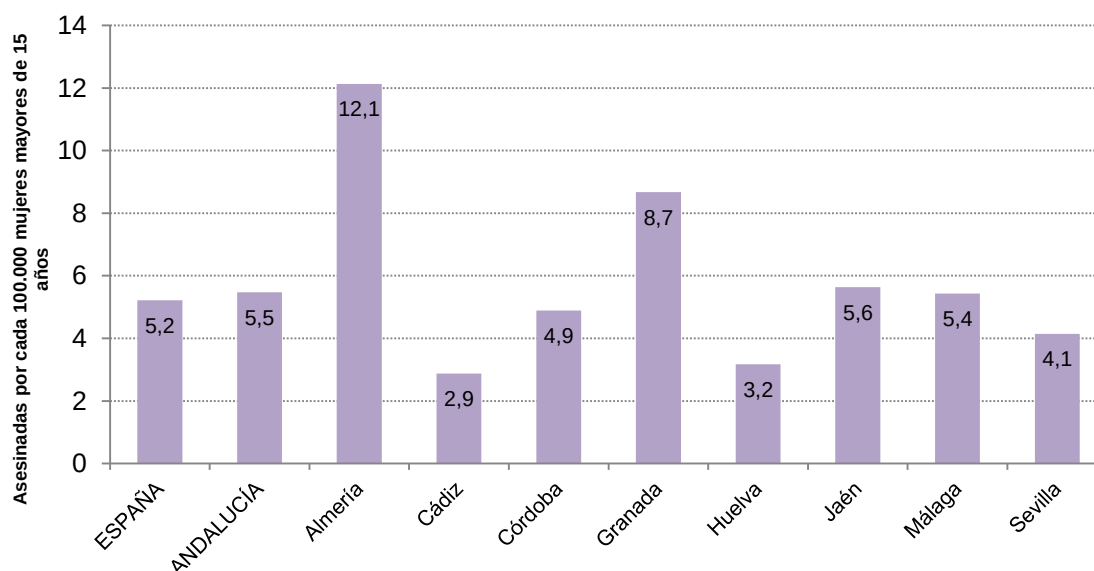
No obstante, tras esta aparente ligera reducción en el número de víctimas mortales a nivel nacional, si observamos los datos a nivel regional, podemos ver que en Andalucía en lo que llevamos de 2018 (12 víctimas) han fallecido 5 mujeres más que en todo 2017 (7 víctimas). De hecho, nuestra región es la que mayor número de víctimas mortales ha tenido en lo que llevamos del presente año. Este hecho indica que este problema persiste aún en la actualidad en nuestra sociedad, y pone de manifiesto la urgente necesidad de llevar a cabo acciones por parte de nuestros responsables políticos para erradicar la violencia de género y sus perniciosas.

Con objeto de analizar la incidencia de la violencia de género, teniendo en cuenta las diferencias en el número de mujeres que residen en cada provincia andaluza, el Gráfico 2 muestra el ratio de mujeres víctimas mortales por violencia de género por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años, para España, Andalucía y las ocho provincias andaluzas. De este modo, podemos tener una visión más precisa de la presencia e incidencia de violencia de género en cada territorio.

Como podemos observar en el Gráfico 2, el número de mujeres asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años en España (5,2) y Andalucía (5,5) es muy similar. Sin

embargo, dicho gráfico pone de manifiesto las enormes diferencias que existen en Andalucía a nivel provincial.

Gráfico 2
Incidencia de la violencia de género por provincias 2003- Octubre 2018
Muertes por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años



Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, e INE

Así, podemos ver que Almería es, con diferencia, la provincia andaluza donde la violencia de género ha tenido mayor incidencia, registrando una ratio de 12,1 mujeres asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años. Y en el otro extremo se encuentra Cádiz, con 2,9 mujeres asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años.

Estas enormes diferencias ponen de manifiesto la necesidad de llevar a cabo actuaciones encaminadas a luchar contra la violencia de género por parte, no sólo de los gobiernos central y regional, sino además, de los entes locales y municipales.

✓ Almería.- Víctimas mortales de enero a 24 de octubre de 2018: 2

La provincia almeriense cuenta con un total de 34 mujeres asesinadas desde principios de 2003, lo que arroja un índice de 12,1 asesinatos por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años, la mayor cifra de todas las provincias andaluzas, que supone más del doble de la media nacional (5,2) y andaluza (5,5). De hecho, a excepción de Granada (8,7), en ninguna de las seis restantes provincias andaluzas se alcanza el valor de 6 en dicho índice.

El bienio 2010-2011 ha sido el peor de los últimos años en todo el territorio almeriense, con 5 y 6 mujeres asesinadas, respectivamente, cada uno de estos años; lo cual supera ampliamente al resto de años, y contrasta con los años 2012 y 2016, en los que no hubo ninguna mujer asesinada a manos de su pareja o expareja.

Sin embargo, en lo que llevamos del presente año (de enero a octubre de 2018), el número de víctimas mortales en Almería (2 víctimas) iguala al total de víctimas registradas en todo el año 2014 y 2015 (2 víctimas). Señalar también que en el mismo periodo (de enero a octubre) del pasado año 2017, el número de víctimas fue superior, alcanzando un total de 3 víctimas mortales.

Tabla 2
Mujeres víctimas mortales de violencia de género en Almería

		España	Andalucía	% s/España	Almería	% s/Andalucía
Número de víctimas totales por violencia de género						
2003	Año	71	13	18,3%	1	7,7%
2004	Año	72	19	26,4%	2	10,5%
2005	Año	57	9	15,8%	2	22,2%
2006	Año	69	21	30,4%	3	14,3%
2007	Año	71	8	11,3%	1	12,5%
2008	Año	76	9	11,8%	1	11,1%
2009	Año	143	14	9,8%	3	21,4%
2010	Año	73	17	23,3%	5	29,4%
2011	Año	62	17	27,4%	6	35,3%
2012	Año	52	8	15,4%	0	0,0%
2013	Año	54	11	20,4%	1	9,1%
2014	Año	55	10	18,2%	2	20,0%
2015	Año	60	14	23,3%	2	14,3%
2016	Año	49	5	10,2%	0	0,0%
2017	Año	51	7	13,7%	3	42,9%
2017	Enero - Octubre (31)	45	7	15,6%	3	42,9%
2018	Enero - Octubre (24)	43	12	27,9%	2	16,7%
Total		1058	194	18,3%	34	17,5%
Índice*		5,2	5,5		12,1	

*Índice= asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años (Censo 2011)

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ Cádiz.- Víctimas mortales de enero a 24 de octubre de 2018: 0

El año en curso podría cerrarse sin víctimas por violencia de género en la provincia gaditana, al igual que ha ocurrido en los tres años anteriores 2017, 2016 y 2015. Fue el periodo 2003-2004 el peor de los últimos sumando un total de 6 asesinatos. Similar cifra se alcanzó también en 2008, aunque ni en el año anterior ni en el posterior a éste se produjeron víctimas mortales por violencia de género.

Si nos remontamos a 2003, la provincia acumula hasta el momento actual (octubre de 2018) un total de 15 mujeres asesinadas por violencia de género, con lo que se rozan las 3 mujeres asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años, cifra que está por debajo de la alcanzada para el conjunto de Andalucía (5,5) y para España (5,2).

Tabla 3
Mujeres víctimas mortales de violencia de género en Cádiz

		España	Andalucía	% s/España	Cádiz	% s/Andalucía
Número de víctimas totales por violencia de género						
2003	Año	71	13	18,3%	3	23,1%
2004	Año	72	19	26,4%	3	15,8%
2005	Año	57	9	15,8%	0	0,0%
2006	Año	69	21	30,4%	1	4,8%
2007	Año	71	8	11,3%	0	0,0%
2008	Año	76	9	11,8%	3	33,3%
2009	Año	143	14	9,8%	0	0,0%
2010	Año	73	17	23,3%	1	5,9%
2011	Año	62	17	27,4%	1	5,9%
2012	Año	52	8	15,4%	0	0,0%
2013	Año	54	11	20,4%	1	9,1%
2014	Año	55	10	18,2%	2	20,0%
2015	Año	60	14	23,3%	0	0,0%
2016	Año	49	5	10,2%	0	0,0%
2017	Año	51	7	13,7%	0	0,0%
2017	Enero - Octubre (31)	45	7	15,6%	0	0,0%
2018	Enero - Octubre (24)	43	12	27,9%	0	0,0%
Total		1058	194	18,3%	15	7,7%
Índice*		5,2	5,5		2,9	

*Índice= asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años (Censo 2011)

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ Córdoba.- Víctimas mortales de enero a 24 de octubre de 2018: 0

A la vista de los datos aportado por la Tabla 4, es probable que podamos acabar el presente año 2018 sin contabilizar ninguna víctima mortal de violencia de género en la provincia de Córdoba. De hecho, en esta provincia no se ha registrado ninguna víctima mortal desde 2016.

Teniendo en cuenta todo el periodo 2003-2018, la incidencia de las mujeres asesinadas por violencia de género en la provincia cordobesa es algo inferior a la media andaluza, pues las 17 mujeres asesinadas que se suman desde entonces arroja un índice por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años de 4,9, lo que supone seis décimas menos que la media de Andalucía de 5,5.

Tabla 4
Mujeres víctimas mortales de violencia de género en Córdoba

		España	Andalucía	% s/España	Córdoba	% s/Andalucía
Número de víctimas totales por violencia de género						
2003	Año	71	13	18,3%	1	7,7%
2004	Año	72	19	26,4%	4	21,1%
2005	Año	57	9	15,8%	1	11,1%
2006	Año	69	21	30,4%	2	9,5%
2007	Año	71	8	11,3%	1	12,5%
2008	Año	76	9	11,8%	1	11,1%
2009	Año	143	14	9,8%	1	7,1%
2010	Año	73	17	23,3%	1	5,9%
2011	Año	62	17	27,4%	1	5,9%
2012	Año	52	8	15,4%	0	0,0%
2013	Año	54	11	20,4%	2	18,2%
2014	Año	55	10	18,2%	1	10,0%
2015	Año	60	14	23,3%	1	7,1%
2016	Año	49	5	10,2%	0	0,0%
2017	Año	51	7	13,7%	0	0,0%
2017	Enero - Octubre (31)	45	7	15,6%	0	0,0%
2018	Enero - Octubre (24)	43	12	27,9%	0	0,0%
Total		1058	194	18,3%	17	8,8%
Índice*		5,2	5,5		4,9	

*Índice= asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años (Censo 2011)

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ Granada.- Víctimas mortales de enero a 24 de Octubre de 2018: 5

A excepción del año 2007, en Granada todos los años del periodo 2003-2018 se han registrado víctimas mortales de violencia de género. Esto da como resultado un total de 34 mujeres asesinadas desde 2003 hasta la actualidad, cifra que supone el 17,5% del total de víctimas mortales registradas en Andalucía.

El número de víctimas mortales en lo que llevamos de 2018 asciende a 5 mujeres asesinadas, cifra que representa el 41,7% del total de víctimas mortales registradas en Andalucía desde enero a octubre de 2018. De hecho, Granada es, junto con Almería, una de las provincias andaluzas en las que mayor número de víctimas mortales se han registrado desde 2003. No en vano, si atendemos al índice de mujeres asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años para el periodo 2003-2018, Granada registra 8,7 mujeres asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años, cifra que supera ampliamente la media andaluza (5,5) y nacional (5,2).

Tabla 5
Mujeres víctimas mortales de violencia de género en Granada

		España	Andalucía	% s/España	Granada	% s/Andalucía
Número de víctimas totales por violencia de género						
2003	Año	71	13	18,3%	1	7,7%
2004	Año	72	19	26,4%	4	21,1%
2005	Año	57	9	15,8%	1	11,1%
2006	Año	69	21	30,4%	5	23,8%
2007	Año	71	8	11,3%	0	0,0%
2008	Año	76	9	11,8%	2	22,2%
2009	Año	143	14	9,8%	2	14,3%
2010	Año	73	17	23,3%	2	11,8%
2011	Año	62	17	27,4%	3	17,6%
2012	Año	52	8	15,4%	1	12,5%
2013	Año	54	11	20,4%	1	9,1%
2014	Año	55	10	18,2%	2	20,0%
2015	Año	60	14	23,3%	2	14,3%
2016	Año	49	5	10,2%	1	20,0%
2017	Año	51	7	13,7%	2	28,6%
2017	Enero - Octubre (31)	45	7	15,6%	2	28,6%
2018	Enero - Octubre (24)	43	12	27,9%	5	41,7%
Total		1058	194	18,3%	34	17,5%
Índice*		5,2	5,5		8,7	

*Índice= asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años (Censo 2011)

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ Huelva.- Víctimas mortales de enero a 24 de octubre: 0

El año 2015 fue el quinto año consecutivo que se cerró sin víctimas mortales por violencia de género en la provincia de Huelva, contribuyendo a reforzar los buenos resultados de la provincia en los últimos años. No obstante, rompiendo con la tendencia observada en los últimos años, en lo que llevamos de 2018 se ha registrado una víctima mortal.

Aun así, Huelva es la provincia que menos víctimas mortales tiene acumulada desde 2003, con 7 personas, reflejando un índice de 3,2 mujeres asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años, la segunda cifra más baja de toda Andalucía.

De hecho, cabe resaltar que en Huelva son mayoría los años que concluyen sin asesinatos por violencia de género, y las dos mujeres asesinadas de 2009 hacen que éste sea el peor año desde 2003.

Tabla 6
Mujeres víctimas mortales de violencia de género en Huelva

		España	Andalucía	% s/España	Huelva	% s/Andalucía
Número de víctimas totales por violencia de género						
2003	Año	71	13	18,3%	0	0,0%
2004	Año	72	19	26,4%	1	5,3%
2005	Año	57	9	15,8%	0	0,0%
2006	Año	69	21	30,4%	0	0,0%
2007	Año	71	8	11,3%	1	12,5%
2008	Año	76	9	11,8%	0	0,0%
2009	Año	143	14	9,8%	2	14,3%
2010	Año	73	17	23,3%	1	5,9%
2011	Año	62	17	27,4%	0	0,0%
2012	Año	52	8	15,4%	0	0,0%
2013	Año	54	11	20,4%	0	0,0%
2014	Año	55	10	18,2%	0	0,0%
2015	Año	60	14	23,3%	0	0,0%
2016	Año	49	5	10,2%	1	20,0%
2017	Año	51	7	13,7%	0	0,0%
2017	Enero - Octubre (31)	45	7	15,6%	0	0,0%
2018	Enero - Octubre (24)	43	12	27,9%	1	8,3%
Total		1058	194	18,3%	7	3,6%
Índice*		5,2	5,5		3,2	

*Índice= asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años (Censo 2011)

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ Jaén.- Víctimas mortales de enero a 24 de octubre de 2018: 1

En lo que llevamos de 2018, Jaén ha registrado una víctima mortal, lo cual contrasta con la ausencia de víctimas en los dos años anteriores. El número total de víctimas mortales desde 2003 alcanza las 16 mujeres, representando un 8,3% del total de Andalucía. Para el periodo 2003-2018, Jaén registra 5,6 mujeres asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años, cifra muy similar a la media andaluza (5,5) y española (5,2).

Los peores años fueron los comprendidos en el trienio 2011-2013, cuando durante tres años consecutivos se alcanzaron o superaron las 2 mujeres asesinadas hasta sumar un total de 7 víctimas mortales, lo que contrasta con la total ausencia de víctimas mortales en el trienio anterior (2008-2010).

Tabla 7
Mujeres víctimas mortales de violencia de género en Jaén

		España	Andalucía	% s/España	Jaén	% s/Andalucía
Número de víctimas totales por violencia de género						
2003	Año	71	13	18,3%	3	23,1%
2004	Año	72	19	26,4%	0	0,0%
2005	Año	57	9	15,8%	0	0,0%
2006	Año	69	21	30,4%	3	14,3%
2007	Año	71	8	11,3%	1	12,5%
2008	Año	76	9	11,8%	0	0,0%
2009	Año	143	14	9,8%	0	0,0%
2010	Año	73	17	23,3%	0	0,0%
2011	Año	62	17	27,4%	2	11,8%
2012	Año	52	8	15,4%	3	37,5%
2013	Año	54	11	20,4%	2	18,2%
2014	Año	55	10	18,2%	0	0,0%
2015	Año	60	14	23,3%	1	7,1%
2016	Año	49	5	10,2%	0	0,0%
2017	Año	51	7	13,7%	0	0,0%
2017	Enero - Octubre (31)	45	7	15,6%	0	0,0%
2018	Enero - Octubre (24)	43	12	27,9%	1	8,3%
Total		1058	194	18,3%	16	8,2%
Índice*		5,2	5,5		5,6	

*Índice= asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años (Censo 2011)

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ Málaga.- Víctimas mortales de enero a 24 de octubre de 2018: 2

El año 2017 se saldó con cero víctimas mortales en la provincia de Málaga. Sin embargo, en lo que llevamos de 2018 (a día 24 de octubre), ya se han registrado 2 víctimas mortales, cifra inferior a las que se vienen contabilizando en años anteriores.

Aun así, Málaga es una de las provincias andaluzas con datos más negativos desde el año 2003. En efecto, desde 2003 el número total de mujeres asesinadas en Málaga ascienden a 37, lo que supone un índice de 5,4 mujeres asesinadas por cada 100.000; cifra muy similar a la media andaluza (5,5) y española (5,2). Destacar también que Málaga registra casi la quinta parte de las víctimas mortales por violencia de género de toda la comunidad (19,1%).

Tabla 8
Mujeres víctimas mortales de violencia de género en Málaga

		España	Andalucía	% s/España	Málaga	% s/Andalucía
Número de víctimas totales por violencia de género						
2003	Año	71	13	18,3%	2	15,4%
2004	Año	72	19	26,4%	1	5,3%
2005	Año	57	9	15,8%	3	33,3%
2006	Año	69	21	30,4%	4	19,0%
2007	Año	71	8	11,3%	1	12,5%
2008	Año	76	9	11,8%	2	22,2%
2009	Año	143	14	9,8%	4	28,6%
2010	Año	73	17	23,3%	3	17,6%
2011	Año	62	17	27,4%	2	11,8%
2012	Año	52	8	15,4%	2	25,0%
2013	Año	54	11	20,4%	3	27,3%
2014	Año	55	10	18,2%	3	30,0%
2015	Año	60	14	23,3%	4	28,6%
2016	Año	49	5	10,2%	1	20,0%
2017	Año	51	7	13,7%	0	0,0%
2017	Enero - Octubre (31)	45	7	15,6%	0	0,0%
2018	Enero - Octubre (24)	43	12	27,9%	2	16,7%
Total		1058	194	18,3%	37	19,1%
Índice*		5,2	5,5		5,4	

*Índice= asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años (Censo 2011)

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ Sevilla.- Víctimas mortales de enero a 24 de octubre de 2018: 1

En lo que llevamos de 2018 se ha registrado una víctima mortal por violencia de género en Sevilla, lo que suma un total de 34 mujeres asesinadas desde el año 2003.

A excepción de los años 2008 y 2014, en los que no se registró ninguna muerte por violencia de género, todos los años del periodo 2003-2018 Sevilla ha registrado víctimas asesinadas por violencia de género; si bien, con importantes variaciones dependiendo del año observado. Así por ejemplo, mientras que en 2013 se registró una víctima mortal, esta cifra contrasta con las registradas en 2004, 2010 y 2015, en los que 4 mujeres fueron asesinadas en cada uno de esos tres años.

Por su parte, el índice de mujeres víctimas mortales de violencia de género es de 4,1 por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años, cifra que está por debajo de la media andaluza (5,5) y la media nacional (5,2).

Tabla 9
Mujeres víctimas mortales de violencia de género en Sevilla

		España	Andalucía	% s/España	Sevilla	% s/Andalucía
Número de víctimas totales por violencia de género						
2003	Año	71	13	18,3%	2	15,4%
2004	Año	72	19	26,4%	4	21,1%
2005	Año	57	9	15,8%	2	22,2%
2006	Año	69	21	30,4%	3	14,3%
2007	Año	71	8	11,3%	3	37,5%
2008	Año	76	9	11,8%	0	0,0%
2009	Año	143	14	9,8%	2	14,3%
2010	Año	73	17	23,3%	4	23,5%
2011	Año	62	17	27,4%	2	11,8%
2012	Año	52	8	15,4%	2	25,0%
2013	Año	54	11	20,4%	1	9,1%
2014	Año	55	10	18,2%	0	0,0%
2015	Año	60	14	23,3%	4	28,6%
2016	Año	49	5	10,2%	2	40,0%
2017	Año	51	7	13,7%	2	28,6%
2017	Enero - Octubre (31)	45	7	15,6%	2	28,6%
2018	Enero - Octubre (24)	43	12	27,9%	1	8,3%
Total		1058	194	18,3%	34	17,5%
Índice*		5,2	5,5		4,1	

*Índice= asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años (Censo 2011)

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ De las doce mujeres asesinadas en Andalucía en lo que llevamos de 2018, ocho de ellas lo han sido a manos de sus parejas.

De concluir 2018, hasta el último dato disponible a 24 de octubre, ocho de las doce víctimas mortales de Andalucía habrían sido asesinadas por sus parejas, lo que supone un 66,6% del total de víctimas. Este porcentaje para España es bastante similar, con 67,4% sobre el total (29 de 43 víctimas mortales).

Tabla 10
Mujeres víctimas mortales de violencia de género por provincia y relación

Relación		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
		Número de víctimas totales por violencia de género															
Pareja	ESPAÑA	43	44	40	39	45	43	31	44	35	38	31	36	32	24	31	29
	ANDALUCÍA	10	12	8	10	6	5	8	11	7	7	4	6	8	2	2	8
	Almería	1	1	2	2	1	1	1	4	2	0	0	1	1	0	0	2
	Cádiz	2	2	0	1	0	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0
	Córdoba	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	2	1	0	0	0	0
	Granada	1	2	1	3	0	1	1	1	2	1	0	1	2	1	2	3
	Huelva	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Jaén	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1
	Málaga	2	1	3	2	1	1	3	2	1	2	0	1	3	1	0	2
	Sevilla	2	4	2	1	2	0	2	3	0	2	1	0	2	0	0	0
Expareja	ESPAÑA	16	16	15	18	16	22	14	17	13	8	19	12	12	9	11	5
	ANDALUCÍA	3	5	1	6	2	2	3	5	5	1	7	3	0	1	3	2
	Almería	0	1	0	1	0	0	1	1	2	0	1	1	0	0	2	0
	Cádiz	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	Córdoba	0	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Granada	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0
	Huelva	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1
	Jaén	2	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
	Málaga	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	3	2	0	0	0	0
	Sevilla	0	0	0	1	1	0	0	1	2	0	0	0	0	0	1	1
Trámites de separación	ESPAÑA	12	12	2	12	10	11	11	12	14	6	4	7	16	16	9	9
	ANDALUCÍA	0	2	0	5	0	2	3	1	5	0	0	1	6	2	2	2
	Almería	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	1	0
	Cádiz	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	Córdoba	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	Granada	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2
	Huelva	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Jaén	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
	Málaga	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
	Sevilla	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	0

*Datos de enero a septiembre

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

De las cuatro víctimas mortales restantes registradas en Andalucía, 2 fueron asesinadas a mano de su expareja, y las otras 2 se encontraban en trámites de separación. Por otro lado, en España, a manos de la expareja han sido 5 las asesinadas, y 9 las asesinadas mientras se encontraban en trámites de separación.

Las ocho asesinadas a manos de la pareja se dieron en las provincias de Granada (3 víctimas), Almería (2 víctimas), Málaga (2 víctimas) y Jaén (1 víctima). Las dos asesinadas por la expareja se registraron en Huelva (1 víctima) y Sevilla (1 víctima). Y las dos víctimas producidas en trámites de separación se registraron en una única provincia, Granada.

✓ **De las 12 víctimas mortales registradas en Andalucía en 2018, la mitad de ellas convivía con su asesino.**

Seis de las doce víctimas mortales registradas en Andalucía en 2018 convivían con su asesino, lo cual supone un aumento importante, dado que en 2016 y 2017, fueron 1 y 4, las mujeres que murieron conviviendo con su asesino.

Tabla 11
Mujeres víctimas mortales de violencia de género por provincia y convivencia

Convivencia		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
Número de víctimas totales por violencia de género																	
Sí	ESPAÑA	55	48	36	45	47	40	35	47	40	38	30	36	40	31	31	26
	ANDALUCÍA	10	12	7	13	4	3	10	11	8	7	4	7	11	1	4	6
	Almería	1	1	1	2	1	1	2	4	3	0	0	1	2	0	1	2
	Cádiz	2	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0
	Córdoba	1	2	0	0	0	1	1	1	1	0	2	1	1	0	0	0
	Granada	1	3	1	4	0	0	1	1	2	1	0	2	2	1	2	2
	Huelva	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Jaén	1	0	0	1	1	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1
	Málaga	2	1	3	3	0	1	3	2	1	2	0	1	3	0	0	1
	Sevilla	2	4	2	2	1	0	2	3	0	2	1	0	3	0	1	0
No	ESPAÑA	16	24	21	24	24	36	21	26	22	14	24	19	20	18	19	14
	ANDALUCÍA	3	7	2	8	4	6	4	6	9	1	7	3	3	4	3	6
	Almería	0	1	1	1	0	0	1	1	3	0	1	1	0	0	2	0
	Cádiz	1	2	0	0	0	3	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
	Córdoba	0	2	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Granada	0	1	0	1	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0	0	3
	Huelva	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1
	Jaén	2	0	0	2	0	0	0	0	2	1	1	0	1	0	0	0
	Málaga	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	3	2	1	1	0	1
	Sevilla	0	0	0	1	2	0	0	1	2	0	0	0	1	2	1	1

*Datos de enero a septiembre

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ **De las 12 víctimas mortales registradas en Andalucía en lo que llevamos de 2018, la mitad de ellas había denunciado previamente a su agresor**

El número de víctimas mortales que habían denunciado previamente ha aumentado en lo que llevamos de 2018 a 6 víctimas mortales, siendo la cifra más elevada desde el año 2006 (7 víctimas mortales con denuncia previa). En 2017, sólo una víctima mortal había denunciado previamente a su asesino, siendo dicha denuncia en Sevilla.

A nivel nacional, en lo que llevamos de 2018, en el 43,3% de los casos en los asesinatos existía denuncia previa por violencia de género, porcentaje superior al del año anterior completo (30,7%).

Tabla 12
Mujeres víctimas mortales de violencia de género por provincia y si había o no denuncia previa

Denuncia		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*	TOTAL
Número de víctimas totales por violencia de género															
Había denuncia	ESPAÑA	22	21	18	14	22	15	10	11	17	13	16	12	13	204
	ANDALUCÍA	7	1	4	1	4	5	0	2	2	3	2	1	6	38
	Almería	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	4
	Cádiz	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	Córdoba	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Granada	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	4
	Huelva	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	3
	Jaén	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	3
	Málaga	2	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	8
	Sevilla	2	1	0	1	1	2	0	1	0	2	1	1	1	13
No había denuncia	ESPAÑA	47	50	58	42	51	47	42	43	38	47	31	39	30	565
	ANDALUCÍA	14	7	5	13	13	12	8	9	8	11	3	6	6	115
	Almería	2	1	1	3	4	6	0	1	1	2	0	3	1	25
	Cádiz	1	0	1	0	1	1	0	1	2	0	0	0	0	7
	Córdoba	1	1	1	1	1	1	0	2	1	1	0	0	0	10
	Granada	4	0	1	2	1	3	1	1	2	2	1	2	4	24
	Huelva	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
	Jaén	3	1	0	0	0	0	3	2	0	1	0	0	0	10
	Málaga	2	1	1	4	3	1	2	2	2	3	1	0	1	23
	Sevilla	1	2	0	1	3	0	2	0	0	2	1	1	0	13

*Datos de enero a septiembre

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ **La mayor parte de las mujeres víctimas mortales de la violencia de género en Andalucía se encontraban en la franja de entre 21 y 50 años**

El 68,6% del número total acumulado de víctimas mortales registradas en Andalucía durante el periodo 2003-2018 tenían entre 21 y 50 años. De éstas, el 21,6% tenía entre 21 y 30 años, el 23,7% tenían entre 31 y 40 años, y el 23,2% tenían entre 41 y 50 años.

Destaca también el porcentaje de víctimas mortales en las franjas de edad más joven, de 16 a 20 años, que supone un 5,1%. No obstante, esta cifra obedece a las víctimas registradas en los primeros años del periodo 2003-2018. Afortunadamente, desde 2007, y a excepción del año 2018, no se han registrado víctimas mortales en estas dos franjas de edad.

Tabla 13
Mujeres víctimas mortales de violencia de género en Andalucía por edad

Tramo de edad Víctima	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*	Total
Número de víctimas totales por violencia de género																	
16-17 años	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
18-20 años	0	3	3	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	9
21-30 años	3	3	3	3	2	1	3	3	6	2	4	1	3	1	1	3	42
31-40 años	4	5	1	7	3	2	1	6	3	0	1	2	3	2	4	2	46
41-50 años	3	3	0	6	1	3	3	4	4	2	1	4	5	1	0	5	45
51-64 años	0	2	0	1	1	1	4	3	2	1	2	2	2	0	1	1	23
65-74 años	0	0	0	1	0	1	2	0	1	1	2	0	1	1	1	0	11
75-84 años	2	3	2	1	1	1	1	1	0	2	1	1	0	0	0	0	16
>= 85 años	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	13	19	9	21	8	9	14	17	17	8	11	10	14	5	7	12	194

*Datos de enero a septiembre

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ **El agresor suele tener una edad comprendida en un tramo similar o superior a la víctima**

La edad del agresor suele ser similar o superior a la de la víctima. Las cifras de los últimos años indica que, el mayor número de mujeres asesinadas tiene entre 31 y 40 años (40 mujeres en total desde el año 2003), seguidas de las mujeres en un tramo de edad entre 41 y 50 años (39 mujeres en total). En dichos tramos de edad, en más de la mitad de los casos, el agresor tiene una edad comprendida en la misma franja que la víctima.

Tabla 14
Mujeres víctimas mortales de violencia de género por edad de víctima y agresor en
Andalucía
(2003 – 24 de octubre 2018)

Tramo de edad		Edad víctima (años)									Total
		16-17 años	18-20 años	21-30 años	31-40 años	41-50 años	51-64 años	65-74 años	75-84 años	>= 85 años	

Número de víctimas totales por violencia de género

Edad agresor (años)	18-20 años		1	2							3
	21-30 años	1	6	18	2	1					28
	31-40 años		1	12	20	7					40
	41-50 años			4	12	21	2				39
	51-64 años			2	7	12	14				35
	65-74 años					1	6	7	1		15
	75-84 años						1	3	14		18
	>= 85 años									1	1
	No consta		1	4	5	3		1	1		15
Total		1	9	42	46	45	23	11	16	1	194

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- ✓ **El número de menores en Andalucía que son víctimas de violencia de género, en lo que llevamos de 2018, ha sido de 1 víctima, mientras que, en España han sido 3 víctimas**

La Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, amplía el concepto de víctima de violencia de género (abarcando más que el concepto contemplado en la ley estatal). La amplitud del concepto de víctima de violencia de género incluye, tanto a los hijos e hijas que sufran la violencia a la que está sometida su madre, como a las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados.

Por ello, la Tabla 15 muestra el número de menores víctimas de violencia de género contra su madre en Andalucía y España para el periodo 2013 – 2018. Como podemos apreciar, en Andalucía, en lo que llevamos del año 2018, se ha registrado un menor víctima mortal de violencia de género. En el resto de años del periodo analizado, a excepción de 2014, cada año finalizó con al menos un menor víctima de violencia de género, siendo 2013 el año en que se registraron 2 víctimas menores.

Con respecto a España, el porcentaje total de víctimas menores por violencia de género en el periodo analizado es del 22,2% (6 víctimas en Andalucía sobre 27 víctimas en el total nacional). Cabe destacar que en el año 2016, el único menor víctima mortal registrado en España se produjo en Andalucía, más concretamente en Almería.

Tabla 15
Menores víctimas de violencia de género contra su madre en Andalucía y España
(2013 – 17 de octubre 2018)

	España	Andalucía	% s/Andalucía
Número de menores víctimas por violencia de género			
2013	6	2	33,3%
2014	4	0	0,0%
2015	5	1	20,0%
2016	1	1	100,0%
2017	8	1	12,5%
2018*	3	1	33,3%
Total	27	6	22,2%

**Datos hasta 17 de octubre de 2018*

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

1.2.-DENUNCIAS PRESENTADAS

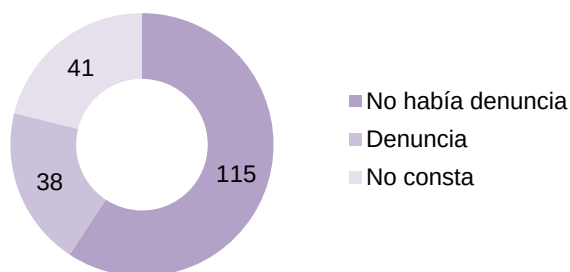
Centrándonos un poco más en los datos sobre mujeres víctimas mortales en Andalucía desde el año 2003, cabe destacar que en más de la mitad de los casos (59,3%) no había denuncia al agresor, porcentaje muy similar al de España (58,3%). La proporción de los casos en los que había denuncia son también muy similares, siendo un poco superior a nivel nacional, 21,0% frente al 19,6% de Andalucía.

Tabla 16
Datos de mujeres víctimas mortales desde 2003

Denuncia al agresor	España	%/total	Andalucía	%/total
Número de víctimas totales por violencia de género				
No había denuncia	566	58,3%	115	59,3%
Había denuncia	204	21,0%	38	19,6%
No consta	201	20,7%	41	21,1%
Total	971	100,0%	194	100,0%

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Gráfico 3
Datos de mujeres víctimas mortales desde 2003 para Andalucía



Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- ✓ El número de denuncias presentadas se está incrementando desde 2012 y en Andalucía ascienden ya a 34.571 durante 2017

Tabla 17
Denuncias presentadas por violencia de género

	ESPAÑA	ANDALUCÍA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Número de denuncias por violencia de género										
2009	135.539	26.143	2.604	3.693	1.335	3.888	2.103	1.634	5.168	5.718
2010	134.105	27.047	2.752	3.803	1.026	3.683	1.712	1.531	5.517	7.023
2011	134.002	27.050	2.357	3.427	1.224	3.347	1.466	1.422	5.981	7.826
2012	128.477	26.191	2.123	3.462	1.174	3.447	1.621	1.461	6.322	6.581
2013	124.893	26.476	2.079	3.733	1.627	3.293	1.640	1.472	6.209	6.423
2014	126.742	26.910	2.084	3.806	1.653	3.447	1.600	1.705	5.923	6.692
2015	129.193	27.582	2.306	3.766	1.638	3.486	1.616	1.482	6.177	7.111
2016	143.535	29.412	2.675	3.741	1.511	3.883	1.932	1.698	6.722	7.250
2017	166.260	34.571	3.299	4.038	1.803	4.082	2.394	2.000	7.854	9.101
2017 Tr 1-2º	83.198	17.614	1.657	2.102	860	2.060	1.183	949	4.090	4.713
2018 Tr 1-2º	81.663	16.745	2.043	1.965	900	1.602	1.171	1.008	3.985	4.071

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

En 2017 el número de denuncias interpuestas en Andalucía por violencia de género alcanzó las 34.571, cifra que es la más elevada del período de nueve años con información disponible y a la que se llega tras un incremento del 17,5% (1.830 denuncias) respecto a 2016 y del 25'3% (6.989 denuncias) si realizamos la variación con respecto al año 2015.

Fijándonos en la primera mitad del año 2018, parece que el número de denuncias interpuestas al acabar el año será similar a las alcanzadas en todo el año 2017, ya que las cifras de la primera mitad de 2017 son muy cercanas a las de 2018.

El repunte en las denuncias se está produciendo también en el conjunto del territorio nacional, aunque experimentó un mayor y más prolongado descenso, hasta cerrar 2013 con menos de 125.000 denuncias. Desde el año 2013, el número de denuncias ha aumentado a lo largo de los años hasta registrar, en el año 2017, el mayor número de denuncias por violencia de género comprendidas en todo el periodo disponible (166.260 denuncias). Dicha cifra se alcanza tras un aumento del 15,8% en el número de denuncias en España (14.342 denuncias más que en 2016), siendo esta variación aún mayor si la calculamos con respecto al año 2015, aumentando en 37.067 denuncias (un 25,7%).

No obstante, si nos centramos en el número de denuncias que se han realizado en Andalucía en los dos primeros trimestres de 2018 (16.745 denuncias), podemos ver que dicha cifra es un 4,9% inferior en comparación con los dos primeros trimestres del año anterior (17.614 denuncias). A nivel nacional, también se ha producido un descenso del número de denuncias en comparación con los dos primeros trimestres: 81.663 denuncias

presentadas en 2018 frente a 83.198 denuncias presentadas en la primera mitad de 2017. Esta comparativa muestra una reducción menos pronunciada que la observada para Andalucía en el mismo periodo.

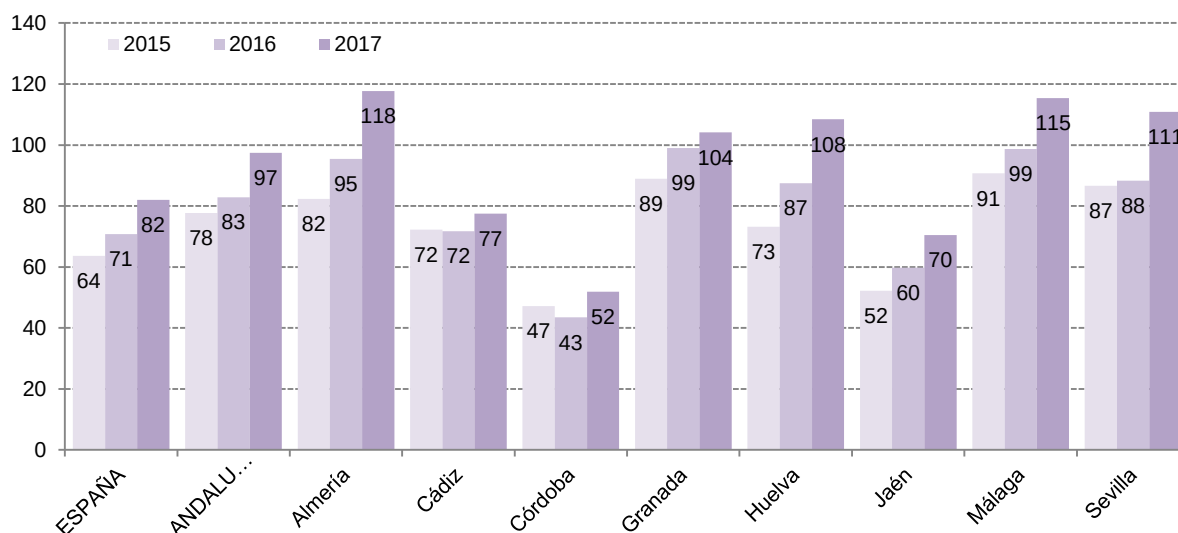
Debido a que los aumentos han sido más pronunciados en Andalucía que en España, y que las disminuciones han sido menores en el territorio andaluz, este hecho ha provocado que la región aporte un porcentaje creciente de las denuncias presentadas en España, pasando del 19'3% de 2009 al 20,8% de 2017.

Observando los datos a nivel provincial, se muestran algunos aspectos relevantes:

- Las tres provincias de Andalucía que registraron un mayor aumento del número de denuncias en 2017 con respecto al año anterior fueron Almería (23,3%), Huelva (23,9%) y Sevilla (25,5%).
- Granada ha sido la provincia que ha registrado un menor aumento del número de denuncias (5,1%), seguida de Cádiz (7,9%).
- Centrándonos en la variación de los dos primeros trimestres del presente año, con respecto al mismo periodo de 2017, el mayor aumento se ha producido en Almería (23,3%). Las mayores caídas en el número de denuncias en los dos trimestres se han producido en Granada (-22,2%) y Sevilla (-13,6%).

✓ **Almería y Málaga son las provincias andaluzas con más denuncias por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años**

Gráfico 4
Denuncias presentadas por provincias en el periodo 2015 -2017
Número de denuncias por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años (Censo 2011)



*Índice= asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años (Censo 2011)

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, e INE

El número de denuncias presentadas por violencia de género en Andalucía alcanzó en 2017 las 97 por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años, lo que indica un número sensiblemente mayor que las 82 denuncias por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años que se contabilizan en el conjunto de España.

Dentro de Andalucía, Córdoba, Jaén y Cádiz, presentan un número de denuncias por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años inferior a España y Andalucía, siendo dichas cifras de 52, 70 y 77, respectivamente. Por otro lado, entre el resto de provincias destacan Almería(118) y Málaga (115), con valores que superan las 110 denuncias por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años. A este valor se aproxima también Sevilla con 9.101 denuncias presentadas en 2017, lo cual supone un índice de 111 denuncias por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años.

✓ En 2017 cerca de 4.300 denuncias tienen su origen en un parte de lesiones

Tabla 18
Denuncias presentadas por violencia de género en Andalucía según su origen

		Total	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia-Terceros en general
					Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
Número de denuncias por violencia de género									
2009	Año	26.143	1.919	87	16.923	337	2.000	4.607	270
2010	Año	27.047	2.419	45	17.730	262	2.349	4.125	117
2011	Año	27.050	2.181	61	17.817	255	2.513	3.845	378
2012	Año	26.191	1.768	66	17.767	300	2.533	3.314	443
2013	Año	26.476	1.858	142	17.424	309	2.590	3.303	850
2014	Año	26.910	1.741	99	17.604	184	2.724	3.939	619
2015	Año	27.582	1.359	82	19.273	258	2.361	3.979	270
2016	Año	29.412	1.243	111	19.703	217	3.388	4.052	698
2017	Año	34.571	1.233	96	23.253	334	4.241	4.297	1.117
2017	Enero - Septiembre	17.614	634	37	11.879	170	2.063	2.238	593
2018	Enero - Septiembre	16.745	545	10	11.180	132	2.074	1.699	1.105
% sobre el total									
2009	Año	100,0%	7,3%	0,3%	64,7%	1,3%	7,7%	17,6%	1,0%
2010	Año	100,0%	8,9%	0,2%	65,6%	1,0%	8,7%	15,3%	0,4%
2011	Año	100,0%	8,1%	0,2%	65,9%	0,9%	9,3%	14,2%	1,4%
2012	Año	100,0%	6,8%	0,3%	67,8%	1,1%	9,7%	12,7%	1,7%
2013	Año	100,0%	7,0%	0,5%	65,8%	1,2%	9,8%	12,5%	3,2%
2014	Año	100,0%	6,5%	0,4%	65,4%	0,7%	10,1%	14,6%	2,3%
2015	Año	100,0%	4,9%	0,3%	69,9%	0,9%	8,6%	14,4%	1,0%
2016	Año	100,0%	4,2%	0,4%	67,0%	0,7%	11,5%	13,8%	2,4%
2017	Año	100,0%	3,6%	0,3%	67,3%	1,0%	12,3%	12,4%	3,2%
2018	Enero - Septiembre	100,0%	3,3%	0,1%	66,8%	0,8%	12,4%	10,1%	6,6%

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

La mayor parte de las denuncias presentadas proceden de atestados policiales con denuncia de la víctima, que en Andalucía vienen suponiendo más de 65% de todas las denuncias, y en 2017 representaron un 67,3% del total. Por el contrario, las denuncias presentadas directamente por los familiares son un porcentaje insignificante del total (0,3%) y, junto con las denuncias de atestados policiales con denuncia de los familiares (1,0%) apenas alcanzan el 1,5% del total de denuncias en cada uno de los años.

Durante todos los años de los que disponemos datos, las denuncias que tienen su origen en un parte de lesiones superan ampliamente las 3.000, y vienen mostrando un significativo aumento desde las 3.314 en 2012 hasta las 4.297 en 2017. No obstante, si observamos los datos de enero a septiembre de 2018, el número de denuncias presentadas se situó en 1.699, cifra un 24,1% inferior a la obtenida en el mismo periodo de 2017 (2.238 denuncias presentadas).

1.3.- ÓRDENES DE PROTECCIÓN INCOADAS

- ✓ El número de órdenes de protección por violencia de género incoadas en Andalucía ha crecido desde el año 2013 hasta situarse, en 2017, en 8.483 órdenes de protección incoadas

Tabla 19
Órdenes de protección por violencia de género incoadas por provincias

		ESPAÑA	ANDALUCÍA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Número de órdenes incoadas											
2009	Año	41.081	7.018	363	1.107	498	553	611	398	1.415	2.073
2010	Año	37.908	5.995	366	1.103	383	407	598	393	1.014	1.731
2011	Año	35.813	5.812	269	975	447	389	511	359	1.079	1.783
2012	Año	34.537	6.091	333	1.205	412	378	468	414	1.097	1.784
2013	Año	32.831	5.895	477	948	455	333	406	324	1.064	1.888
2014	Año	33.167	6.280	641	957	472	415	478	347	1.121	1.849
2015	Año	36.292	7.896	757	1.107	501	801	515	631	1.563	2.021
2016	Año	37.958	8.245	986	1.184	446	1.028	496	685	1.506	1.914
2017	Año	38.488	8.483	1.099	1.454	434	1.024	525	551	1.462	1.934
2017	Enero - Septiembre	19.680	4.311	572	739	219	491	278	293	763	956
2018	Enero - Septiembre	19.010	4.263	729	613	198	504	405	280	634	900
% Variación anual											
2010	Año	-7,7%	-14,6%	0,8%	-0,4%	-23,1%	-26,4%	-2,1%	-1,3%	-28,3%	-16,5%
2011	Año	-5,5%	-3,1%	-26,5%	-11,6%	16,7%	-4,4%	-14,5%	-8,7%	6,4%	3,0%
2012	Año	-3,6%	4,8%	23,8%	23,6%	-7,8%	-2,8%	-8,4%	15,3%	1,7%	0,1%
2013	Año	-4,9%	-3,2%	43,2%	-21,3%	10,4%	-11,9%	-13,2%	-21,7%	-3,0%	5,8%
2014	Año	1,0%	6,5%	34,4%	0,9%	3,7%	24,6%	17,7%	7,1%	5,4%	-2,1%
2015	Año	9,4%	25,7%	18,1%	15,7%	6,1%	93,0%	7,7%	81,8%	39,4%	9,3%
2016	Año	4,6%	4,4%	30,3%	7,0%	-11,0%	28,3%	-3,7%	8,6%	-3,6%	-5,3%
2017	Año	1,4%	2,9%	11,5%	22,8%	-2,7%	-0,4%	5,8%	-19,6%	-2,9%	1,0%
2018	Enero - Septiembre	-3,4%	-1,1%	27,4%	-17,1%	-9,6%	2,6%	45,7%	-4,4%	-16,9%	-5,9%

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

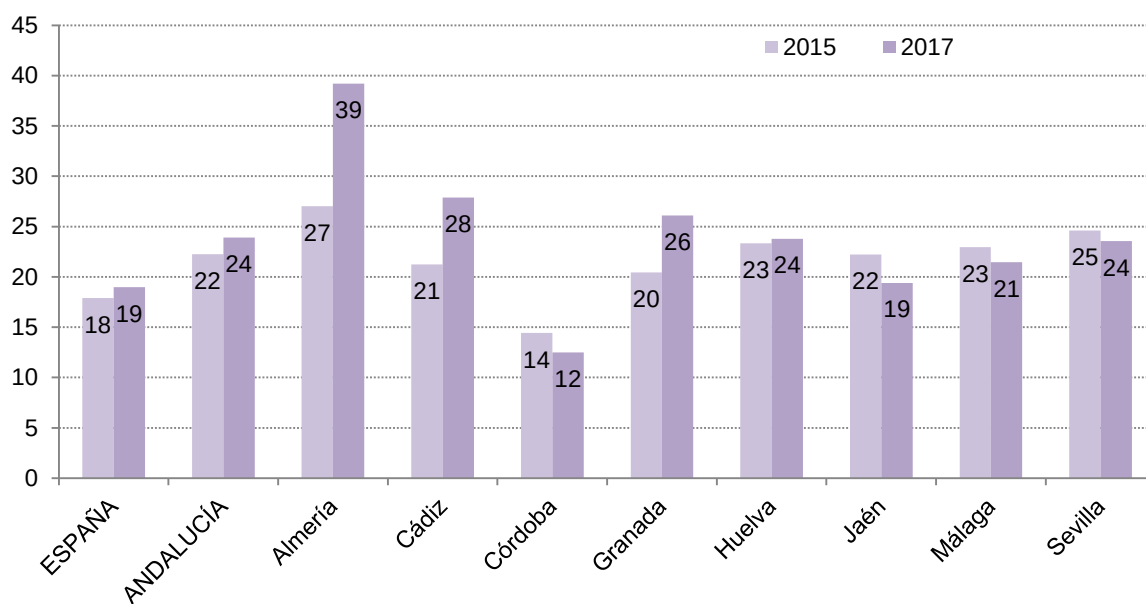
Durante el cuatrienio 2010-2013 el número de órdenes de protección incoadas por violencia de género en Andalucía se mantuvo con altibajos en torno a las 6.000 por año, cifra que se superó ampliamente en 2014 tras crecer un 6,5% y situarse en 6.280. En el periodo comprendido entre 2013 y 2017, el número total de órdenes de protección incoadas ha aumentado en un 43,9% (2.588 órdenes de protección incoadas). En 2017, el número total de órdenes de protección incoadas en Andalucía creció, con respecto al año anterior, en un 2,9% (1,4% en el caso de España), situándose en 8.483 órdenes de protección incoadas (38.488 órdenes de protección incoadas a nivel nacional).

Centrándonos a nivel provincial, se puede distinguir una evolución diferente entre las provincias andaluzas. Hay provincias donde el número de órdenes de protección incoadas aumentó en 2017 con respecto al año anterior, como es el caso de Cádiz (22,8%) y Almería (11,5%), mientras que en otras, como Jaén, el número de órdenes de protección incoadas disminuyó un 19,6%.

En la primera mitad de 2018 se aprecia también un descenso del número de órdenes, siendo más acusada dicha disminución en España (-3,4%) que en Andalucía (-1,1%).

- ✓ **Granada es la provincia andaluza en la que más aumentaron las órdenes de protección incoadas durante los dos últimos años, y Almería la que alcanza un mayor número de órdenes por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años**

Gráfico 3
Órdenes de protección incoadas por provincias en el periodo 2015-2017
Número de órdenes por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años (Censo 2011)



**Índice= asesinadas por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años (Censo 2011)*

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, e INE

Si relacionamos las órdenes de protección incoadas con el número de mujeres mayores de 15 años, observamos que el leve incremento de 18 a 19 órdenes por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años que se experimenta en el conjunto de España desde 2015 a 2017 es algo más elevado en Andalucía, donde se pasa de 22 a 24. Por provincias, Almería ha sido la provincia que ha presentado un aumento más pronunciado y un mayor número de órdenes, pasando de 27 a 39 órdenes por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años. Por otro lado, Córdoba ha sido la provincia con un menor número de órdenes, representando éstas menos de un tercio de las órdenes de protección incoadas por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años de Almería (12).

- ✓ El número de órdenes de protección que se adoptan en Andalucía se ha visto incrementado desde 2014, mientras que el número de órdenes de protección denegadas ha disminuido desde 2015

Tabla 20
Órdenes de protección adoptadas y denegadas por provincias

	España	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Número de denuncias adoptadas										
2009	28.763	5.222	351	947	423	498	465	327	1.140	1.071
2010	25.494	4.268	360	970	287	385	435	307	792	732
2011	23.566	4.024	262	821	304	377	404	285	835	736
2012	21.235	3.962	332	1.028	276	360	358	337	681	590
2013	19.349	3.693	440	740	319	298	319	239	613	725
2014	18.775	3.755	590	645	362	333	363	268	520	674
2015	20.820	4.808	619	812	343	744	406	499	646	739
2016	24.341	5.819	856	944	311	986	384	536	982	820
2017	26.044	6.424	988	1.231	322	994	396	490	1.103	900
2017 Tr 1-2º	13.348	3.263	485	634	142	470	221	266	575	470
2018 Tr 1-2º	12.968	3.251	686	524	160	494	258	241	480	408
Número de denuncias denegadas										
2009	12.574	1.791	12	161	79	55	146	71	275	992
2010	12.353	1.728	6	134	96	22	163	86	222	999
2011	12.247	1.788	7	154	143	12	107	74	244	1.047
2012	13.307	2.129	1	177	136	18	110	77	416	1.194
2013	13.482	2.202	37	208	136	35	87	85	451	1.163
2014	14.391	2.525	51	312	110	82	115	79	601	1.175
2015	13.756	2.764	134	295	131	46	69	96	817	1.176
2016	12.408	2.260	130	221	135	19	97	136	466	1.056
2017	11.645	2.000	111	222	110	18	129	58	359	993
2017 Tr 1-2º	5.888	1.014	87	104	75	9	57	27	188	467
2018 Tr 1-2º	5.682	999	43	89	38	10	147	36	154	482
% Denegadas/Adoptadas										
2009	43,7%	34,3%	3,4%	17,0%	18,7%	11,0%	31,4%	21,7%	24,1%	92,6%
2010	48,5%	40,5%	1,7%	13,8%	33,4%	5,7%	37,5%	28,0%	28,0%	136,5%
2011	52,0%	44,4%	2,7%	18,8%	47,0%	3,2%	26,5%	26,0%	29,2%	142,3%
2012	62,7%	53,7%	0,3%	17,2%	49,3%	5,0%	30,7%	22,8%	61,1%	202,4%
2013	69,7%	59,6%	8,4%	28,1%	42,6%	11,7%	27,3%	35,6%	73,6%	160,4%
2014	76,6%	67,2%	8,6%	48,4%	30,4%	24,6%	31,7%	29,5%	115,6%	174,3%
2015	66,1%	57,5%	21,6%	36,3%	38,2%	6,2%	17,0%	19,2%	126,5%	159,1%
2016	51,0%	38,8%	15,2%	23,4%	43,4%	1,9%	25,3%	25,4%	47,5%	128,8%
2017	44,7%	31,1%	11,2%	18,0%	34,2%	1,8%	32,6%	11,8%	32,5%	110,3%
2017 Tr 1-2º	44,1%	31,1%	17,9%	16,4%	52,8%	1,9%	25,8%	10,2%	32,7%	99,4%
2018 Tr 1-2º	43,8%	30,7%	6,3%	17,0%	23,8%	2,0%	57,0%	14,9%	32,1%	118,1%

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

En 2017, el número de órdenes de protección resueltas con la adopción se incrementa un 10,4% en Andalucía al aumentar de 5.819 en 2016 a 6.424 en 2017. Este incremento es casi generalizado y en el conjunto de España asciende a un 7,0%, mientras que Jaén es la única provincia andaluza en la que descienden (un 8,6%). Entre las subidas del resto destaca la provincia de Cádiz con un 30,4% al aumentar de 944 órdenes adoptadas en 2016 a 1.231 de 2017, lo que la sitúa como la provincia con el mayor número de órdenes adoptadas,

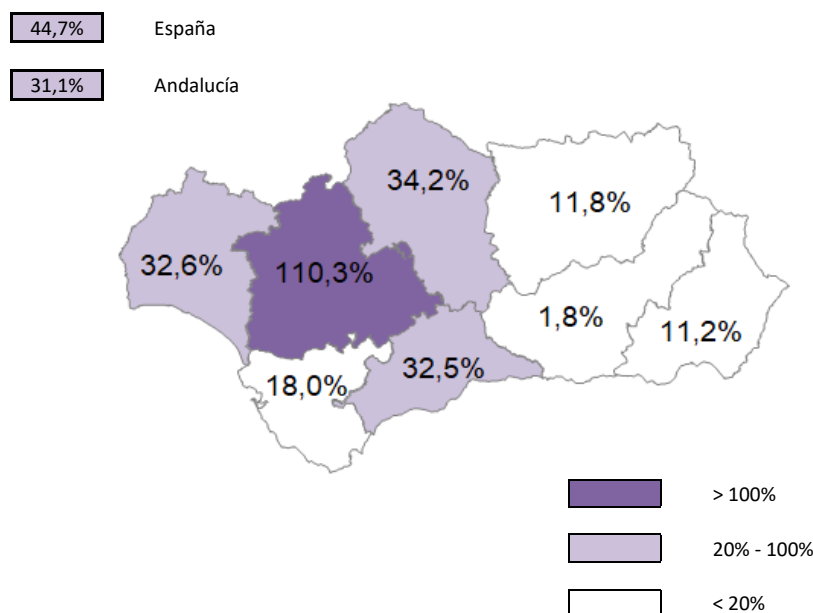
por encima de provincias con mucha más población como son Málaga (1.103) y Sevilla (900).

- ✓ **El indicador denegadas/adoptadas muestra niveles muy distintos entre las diferentes provincias andaluzas con porcentajes que en 2017 van desde el 2% de Granada hasta el 110% de Sevilla**

El indicador de órdenes de protección denegadas sobre órdenes de protección adoptadas ha experimentado un descenso desde 2015, siendo en Andalucía, para el año 2017, del 31,1%, algo más bajo que el de la media nacional (44,7%). No obstante, los datos de la primera mitad de 2018 reflejan que es posible que esta tendencia a la baja observada en los últimos años se frene, ya que, en los dos primeros trimestres de 2018 el ratio de denuncias denegadas/adoptadas se sitúa en cifras similares a las del año 2017 completo (30,7% en el caso de Andalucía, y 43,8% en el caso de España).

A nivel provincial, Sevilla se mantiene como la provincia andaluza con un mayor porcentaje de órdenes denegadas y en 2017 las denegaciones superan en un 10,3% a las aprobaciones de órdenes de protección (índice denegadas/adoptadas del 110,3%). El ratio del resto de provincias andaluzas no supera el 35%, siendo destacable el caso de Granada, con un índice del 1,8%.

Gráfico 5
Porcentaje de órdenes de protección denegadas/adoptadas por provincias 2017



Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

2. DERECHOS LABORALES Y ECONÓMICOS

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género del año 2004, recoge una serie de derechos para todas aquellas personas que sufran malos tratos. Para que las mujeres accedan a los mismos, es necesario que acrediten su situación mediante la orden de protección dictada a su favor o informe del Ministerio Fiscal, esto muestra la importancia de que este informe recoja el análisis de las órdenes de protección incoadas, aceptadas y denegadas.

La existencia de estos derechos no es siempre conocida por las mujeres víctimas de violencia o incluso por las empresas, lo que dificulta el acceso o permanencia de las mujeres víctimas de violencia en un puesto de trabajo.

Entre los derechos reconocidos se encuentra:

- **Excedencia:** tendrán derecho a solicitar la situación de excedencia sin tener que haber prestado un tiempo mínimo de servicios previos y sin que sea exigible plazo de permanencia en la misma. Durante los seis primeros meses tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo, que se podrá prorrogar por tres meses, con un máximo de dieciocho, a fin de garantizar la efectividad del derecho de protección de la víctima. Durante los dos primeros meses de esta excedencia, tendrá derecho a percibir las retribuciones íntegras y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.
- **Reordenación y/o reducción de la jornada de trabajo:** podrán solicitar a su empresa una reducción de jornada con la correspondiente reducción proporcional de su retribución salarial, además de, si fuera preciso, la reordenación del tiempo de trabajo, mediante la adaptación del horario, la aplicación del horario flexible, o también teniendo en cuentas las fórmulas particulares de ordenación del tiempo de trabajo que sean de aplicación en la empresa, según convenio.
- **Suspensión del contrato de trabajo y derecho a percibir prestación por desempleo:** se formalizará por un plazo no superior a seis meses, que se podrá prorrogar por períodos de tres meses y hasta un máximo de dieciocho, con derecho a las prestaciones por desempleo si se cumplen los requisitos generales.
- **Extinción del contrato de trabajo con derecho a prestación por desempleo:** podrá extinguir su contrato voluntariamente y sin oposición de la empresa, con derecho a las prestaciones por desempleo si se cumplen los requisitos generales.
- **Cambio de centro de trabajo:** tendrá derecho preferente a la hora de ocupar otro puesto de trabajo que su empresa tenga vacante en cualquiera de sus centros de trabajo. Este traslado o el cambio de centro de trabajo inicialmente tendrá una duración de seis meses, durante los que la empresa deberá reservar, obligatoriamente, el puesto de trabajo de origen de la trabajadora.

- **Ausencias o faltas de puntualidad al trabajo:** no tienen la consideración de ausencias o faltas de puntualidad al trabajo, las motivadas por la situación física o psicológica de la trabajadora a consecuencia de la violencia de género. Deberá acreditarse por los Servicios Sociales de atención o los Servicios de Salud.
- **Protección frente al despido derivado de las faltas de asistencia:** no tienen la consideración de faltas de asistencia al trabajo las motivadas por la situación física o psicológica de la trabajadora a consecuencia de la violencia de género. Deberá acreditarse por los Servicios Sociales de atención o los Servicios de Salud.
- **Despido nulo para la trabajadora víctima de la violencia de género:** se declarará nulo si es por alguno de los motivos anteriormente expuestos. Esto es, que la trabajadora esté ejerciendo su derecho a la reducción de jornada, reordenación de su tiempo, movilidad geográfica, etc.

De igual manera, existe una bonificación para las empresas que contratan a mujeres víctimas de violencia de género o para contratar a mujeres que sustituyan a víctimas de violencia de género que se hayan acogido a suspensiones, que son los datos que pasamos a analizar en el siguiente apartado del informe. Esta información, que a continuación mostramos, nos proporciona una idea del uso que hacen las empresas y las mujeres víctimas de violencia de género de estas medidas contempladas en la ley. Asimismo, y sin menoscabo de lo establecido en el apartado anterior, nuestro objetivo es hacer más visible y sensibilizar a la sociedad, para que se haga eco del importante problema social que representa la violencia de género.

2.1. CONTRATOS BONIFICADOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Para la contratación a víctimas de violencia de género, las empresas tienen derecho a una bonificación mensual de la cuota empresarial a la Seguridad Social. Para contratos indefinidos tienen derecho a una bonificación, cuando el contrato sea a tiempo completo, de 125 euros/mes (1.500 euros/año) durante 4 años. No es necesaria la condición de estar desempleada. Y para la contratación temporal será, cuando el contrato sea a tiempo completo, de 600 euros/año o de 50 euros/mes por trabajadora contratada durante toda la vigencia del contrato, o de la cuantía correspondiente en función de la jornada laboral, si el contrato es a tiempo parcial.

- ✓ **Los contratos bonificados han experimentado un significativo incremento entre 2012 y 2015. Esto contrasta con un fuerte descenso del 21,2% experimentado en 2016 en Andalucía, seguido de un importante aumento del 14,5% en 2017**

Las cifras de contratos registrados que son bonificados por corresponder a mujeres víctimas de violencia de género vienen mostrando un acusado incremento desde 2012, año en que la bonificación benefició a 62 contratos de mujeres andaluzas. Esta cifra experimentó importantes incrementos hasta alcanzar en 2015 un total de 184 contratos, sin embargo, los 145 contabilizados en 2016 supusieron un descenso del 21'2% respecto a 2015. Un año después, en 2017, el número de contratos volvió a experimentar un crecimiento importante, del 14,5%, respecto a 2016.

Las cifras anteriores proceden del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), que es el órgano que facilita este tipo de información a nivel nacional, pero que no aporta un desglose detallado de este tipo de contratación. Una exploración más pormenorizada de esta misma información la facilita en Andalucía el Observatorio Argos, dependiente del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), aunque los criterios utilizados para la explotación son algo distintos y, en consecuencia, las cifras resultantes difieren algo de las suministradas por el SEPE, pero sin afectar para nada a las conclusiones obtenidas.

Según las cifras facilitadas por Argos, el incremento de los contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia de género habría subido de 58 a 164 en Andalucía en el transcurso del periodo 2012-2015, para posteriormente experimentar un descenso (de 31 contratos) hasta alcanzar 133 contratos en 2016. Los últimos datos disponibles, referentes a 2017 y a lo que llevamos de 2018, suponen un aumento considerable del número de contratos bonificados: en 2017 se firman 161 contratos, un 21,1% más que en 2016. Y en lo que llevamos de 2018, 196 contratos, lo que supone de nuevo un aumento del 21,7% respecto al total de 2017.

Tabla 21
Contratos bonificados para víctimas de violencia de género por provincias

		España	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Número de contratos registrados											
2003	Año	147	31	1	2	3	5	0	1	13	6
2004	Año	251	78	8	18	11	13	4	1	5	18
2005	Año	423	168	9	54	7	21	9	7	38	23
2006	Año	449	168	7	54	14	26	12	24	9	22
2007	Año	362	109	6	32	5	19	7	12	12	16
2008	Año	326	107	1	16	19	21	3	9	13	25
2009	Año	411	82	1	12	13	13	2	9	10	22
2010	Año	395	67	7	14	10	8	1	5	9	13
2011	Año	464	70	3	11	7	15	5	7	12	10
2012	Año	459	62	5	16	2	10	1	3	14	11
2013	Año	626	94	5	11	8	8	3	6	19	34
2014	Año	725	135	5	21	9	12	9	4	35	40
2015	Año	836	184	7	22	8	28	3	16	54	46
2016	Año	801	145	18	16	6	37	5	6	31	26
2017	Año	808	166	3	19	14	30	1	14	35	50
2017	Enero - Septiembre	621	114	1	13	9	25	1	8	17	40
2018	Enero - Septiembre	813	190	16	20	24	43	3	25	24	35
% Variación anual											
2004	Año	70,7%	151,6%	700,0%	800,0%	266,7%	160,0%	-	0,0%	-61,5%	200,0%
2005	Año	68,5%	115,4%	12,5%	200,0%	-36,4%	61,5%	125,0%	600,0%	660,0%	27,8%
2006	Año	6,1%	0,0%	-22,2%	0,0%	100,0%	23,8%	33,3%	242,9%	-76,3%	-4,3%
2007	Año	-19,4%	-35,1%	-14,3%	-40,7%	-64,3%	-26,9%	-41,7%	-50,0%	33,3%	-27,3%
2008	Año	-9,9%	-1,8%	-83,3%	-50,0%	280,0%	10,5%	-57,1%	-25,0%	8,3%	56,3%
2009	Año	26,1%	-23,4%	0,0%	-25,0%	-31,6%	-38,1%	-33,3%	0,0%	-23,1%	-12,0%
2010	Año	-3,9%	-18,3%	600,0%	16,7%	-23,1%	-38,5%	-50,0%	-44,4%	-10,0%	-40,9%
2011	Año	17,5%	4,5%	-57,1%	-21,4%	-30,0%	87,5%	400,0%	40,0%	33,3%	-23,1%
2012	Año	-1,1%	-11,4%	66,7%	45,5%	-71,4%	-33,3%	-80,0%	-57,1%	16,7%	10,0%
2013	Año	36,4%	51,6%	0,0%	-31,3%	300,0%	-20,0%	200,0%	100,0%	35,7%	209,1%
2014	Año	15,8%	43,6%	0,0%	90,9%	12,5%	50,0%	200,0%	-33,3%	84,2%	17,6%
2015	Año	15,3%	36,3%	40,0%	4,8%	-11,1%	133,3%	-66,7%	300,0%	54,3%	15,0%
2016	Año	-4,2%	-21,2%	157,1%	-27,3%	-25,0%	32,1%	66,7%	-62,5%	-42,6%	-43,5%
2017	Año	0,9%	14,5%	-83,3%	18,8%	133,3%	-18,9%	-80,0%	133,3%	12,9%	92,3%
2018	Enero - Septiembre	30,9%	66,7%	1500,0%	53,8%	166,7%	72,0%	200,0%	212,5%	41,2%	-12,5%

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ Cerca del 79% de los contratos bonificados que se registraron en 2017 eran temporales

La enorme precariedad del mercado laboral andaluz es un problema que se añade a las dificultades que padecen las mujeres víctimas de violencia de género y el porcentaje de contratos bonificados que son temporales viene superando ampliamente el 70% durante los últimos años.

En 2014 este porcentaje se dispara hasta rozar el 92%, para posteriormente reducirse en torno a 10 puntos porcentuales en cada uno de los siguientes cuatro años, hasta alcanzar el 81,6% en lo que llevamos de 2018. Sin embargo, a pesar de la reducción experimentada

en estos últimos años, el porcentaje de contratos temporales sigue siendo superior a los valores observados durante el periodo 2009-2013.

El contrato estrella es el eventual por circunstancias de la producción, que durante los últimos años viene siendo la modalidad utilizada en la mitad de los casos. Destacar también el protagonismo que han tenido los contratos de interinidad durante el periodo 2013-2015, que ha aportado en torno a la quinta parte de los contratos (17%-25%) durante dicho periodo; sin embargo, estos han experimentado un importante descenso desde 2016, hasta representar el 4,6% del total de contratos en lo que llevamos del año 2018, cediendo su puesto al contrato temporal por obra o servicio determinado.

Las modalidades de contrato indefinido sólo han llegado a aportar, en el mejor de los casos, el 28,3% de todos los registrados en un año a mujeres víctimas de violencia de género, porcentaje que se alcanzó en 2011, para caer hasta un mínimo del 8,1% en 2014. A partir de 2015, el porcentaje de contratos indefinidos sobre el total de contratos ha aumentado durante el periodo 2015-2017 a niveles de en torno al 20%. En lo que llevamos de 2018, el porcentaje de contratos indefinidos sobre el total representa el 18,4%.

Tabla 22
Contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia de género por modalidad en Andalucía

Modalidad de contrato	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
Número de contratos registrados												
Indefinido ordinario	4	3	13	8	10	15	15	7	24	19	29	27
Indefinido fomento del empleo	3	7	4	3	7	0	0	0	0	0	0	0
Conversiones en indefinido	0	0	0	0	0	0	6	3	5	8	5	9
Total indefinidos	7	10	17	11	17	15	21	10	29	27	34	36
Obra y servicio	8	21	7	8	13	7	8	14	13	25	24	22
Eventual	55	35	26	17	27	30	46	64	79	56	74	98
Interinidad	0	0	6	3	1	3	17	31	28	5	12	9
Prácticas	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Otros	3	12	13	2	2	3	1	5	15	19	16	30
Total temporales	66	68	53	30	43	43	72	114	135	105	127	160
Total	73	78	70	41	60	58	93	124	164	133	161	196
% sobre total de contratos												
Indefinido ordinario	5,5%	3,8%	18,6%	19,5%	16,7%	25,9%	16,1%	5,6%	14,6%	14,3%	18,0%	13,8%
Indefinido fomento del empleo	4,1%	9,0%	5,7%	7,3%	11,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Conversiones en indefinido	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6,5%	2,4%	3,0%	6,0%	3,1%	4,6%
Total indefinidos	9,6%	12,8%	24,3%	26,8%	28,3%	25,9%	22,6%	8,1%	17,7%	20,3%	21,1%	18,4%
Obra y servicio	11,0%	26,9%	10,0%	19,5%	21,7%	12,1%	8,6%	11,3%	7,9%	18,8%	14,9%	11,2%
Eventual	75,3%	44,9%	37,1%	41,5%	45,0%	51,7%	49,5%	51,6%	48,2%	42,1%	46,0%	50,0%
Interinidad	0,0%	0,0%	8,6%	7,3%	1,7%	5,2%	18,3%	25,0%	17,1%	3,8%	7,5%	4,6%
Prácticas	0,0%	0,0%	1,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,6%	0,5%
Otros	4,1%	15,4%	18,6%	4,9%	3,3%	5,2%	1,1%	4,0%	9,1%	14,3%	9,9%	15,3%
Total temporales	90,4%	87,2%	75,7%	73,2%	71,7%	74,1%	77,4%	91,9%	82,3%	78,9%	78,9%	81,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

*Datos de enero a septiembre

Fuente: Observatorio Argos (SAE)

✓ **Menos del 30% de los contratos bonificados son a tiempo completo**

Además de temporales, la gran mayoría de los contratos que formalizan las víctimas de violencia de género son a tiempo parcial y durante los últimos seis años (2014-2017) ya concluidos no han bajado del 60% los contratos registrados con este tipo de jornada. El porcentaje desciende muy levemente en lo que llevamos de 2018, hasta el 59,7%, aunque lo hace en parte por el incremento de los contratos que no especifican la jornada; mientras que la jornada completa continúan aportando menos del 30% de la contratación.

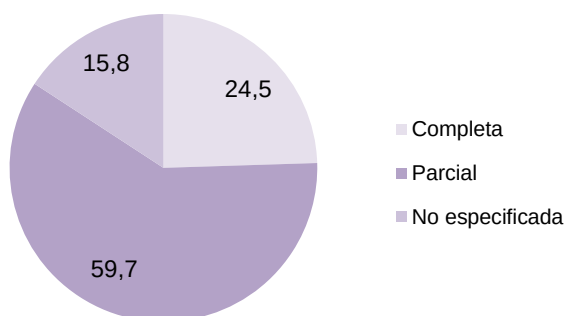
Tabla 23
Contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia de género por tipo de jornada en Andalucía

Tipo de jornada	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
Número de contratos registrados												
COMPLETA	18	17	28	14	17	12	12	24	33	32	47	48
PARCIAL	52	49	28	25	39	42	79	95	115	81	97	117
NO ESPECIFICADA	3	12	14	2	4	4	2	5	16	20	17	31
Total	73	78	70	41	60	58	93	124	164	133	161	196
% sobre total de contratos												
COMPLETA	24,7%	21,8%	40,0%	34,1%	28,3%	20,7%	12,9%	19,4%	20,1%	24,1%	29,2%	24,5%
PARCIAL	71,2%	62,8%	40,0%	61,0%	65,0%	72,4%	84,9%	76,6%	70,1%	60,9%	60,2%	59,7%
NO ESPECIFICADA	4,1%	15,4%	20,0%	4,9%	6,7%	6,9%	2,2%	4,0%	9,8%	15,0%	10,6%	15,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

*Datos de enero a septiembre

Fuente: Observatorio Argos (SAE)

Gráfico 6
Contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia por tipo de jornada en Andalucía



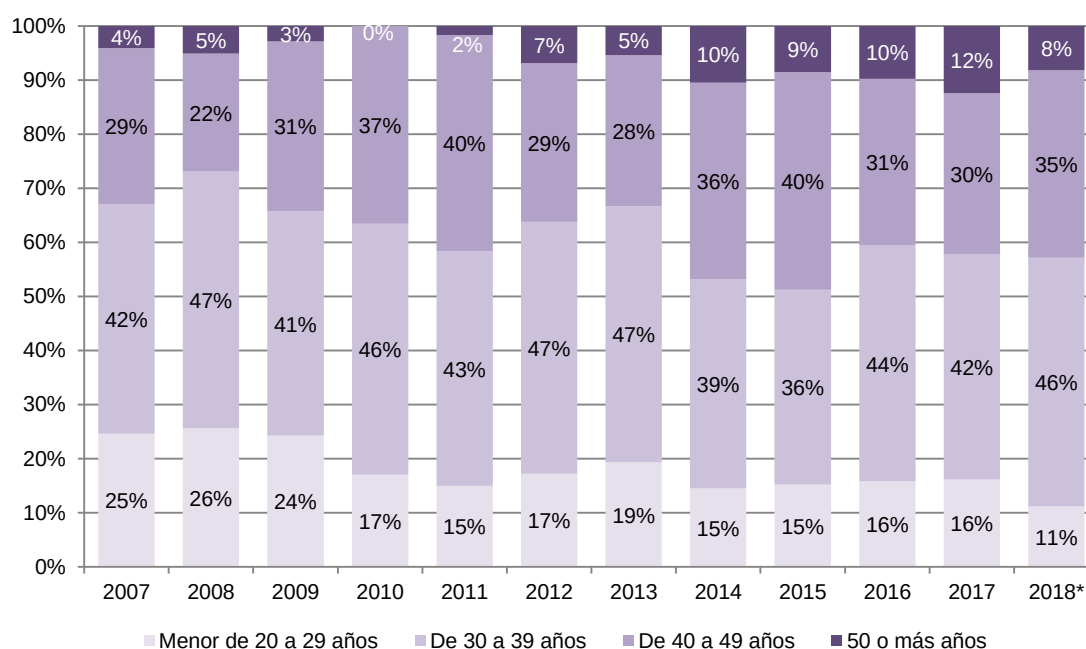
Fuente: Observatorio Argos (SAE)

✓ **La gran mayoría de las mujeres beneficiarias de los contratos bonificados son jóvenes: entre 30 y 39 años**

En los últimos años ya concluidos, la mayor proporción de los contratos bonificados para víctimas de violencia de género en Andalucía corresponden a mujeres en el tramo de edad de 30 a 39 años (43,6% y 41,6%, en 2016 y 2017). El segundo tramo con un mayor número de contratos es la franja de 40 a 49 años, con una proporción en torno al 30% en ambos años.

En lo que llevamos de año 2018, las proporciones se han mantenido sin alteración con los años anteriores, siendo del 45,9% para el tramo de edad entre 30 y 39 años, y de 34,7% para el tramo entre 40 y 49 años.

Gráfico 7
Contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia de género por grupos de edad en Andalucía



*Datos de enero a septiembre

Fuente: Observatorio Argos (SAE)

✓ Las contrataciones suelen corresponder mayoritariamente a puestos de trabajo muy poco cualificados

Tabla 24
Contratos bonificados a mujeres víctimas de género por ocupación en Andalucía

Ocupación	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*	Total
Número de contratos registrados									
ABOGADOS	0	0	0	0	0	1	0	0	1
AGENTES Y ADMINISTRADORES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA	0	0	0	0	2	0	0	0	2
AGENTES Y REPRESENTANTES COMERCIALES	0	0	1	0	1	0	2	1	5
AJUSTADORES Y OPERADORES DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0	0	0	0	0	0	1	0	1
ANIMADORES COMUNITARIOS	0	0	0	0	0	0	0	3	3
ASISTENTES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRATIVOS	0	0	1	0	0	1	1	0	3
ASISTENTES PERSONALES O PERSONAS DE COMPAÑÍA	2	0	0	0	1	1	0	0	4
AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	0	2	0	1	0	0	1	1	5
AUXILIARES DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA	0	0	0	0	0	1	1	0	2
AUXILIARES DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y SIMILARES NO HABILITADOS PARA IR ARMADOS	2	0	0	1	0	0	0	0	3
AYUDANTES DE COCINA	2	2	3	4	5	6	4	8	34
BARRENDEROS Y AFINES	0	0	1	0	0	0	0	0	1
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	1	1	1	0	0	0	4	0	7
CAMAREROS ASALARIADOS	8	9	13	12	14	13	13	10	92
COCINEROS ASALARIADOS	5	2	4	1	2	8	7	4	33
CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS	0	0	1	0	0	0	0	0	1
CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES	2	0	0	1	0	0	0	0	3
CONSERJES DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0	2	2
COSTUREROS A MANO, BORDADORES Y AFINES	0	1	0	0	0	0	0	0	1
CUIDADORES DE ANIMALES Y ADIESTRADORES	0	1	0	0	0	0	0	0	1
CUIDADORES DE NIÑOS EN GUARDERÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS	1	0	0	0	1	0	1	1	4
DIRECTORES COMERCIALES Y DE VENTAS	0	0	0	0	0	0	1	0	1
DIRECTORES DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	1	0	0	0	1
DIRECTORES FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	1	1	2
DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE COMERCIO AL POR MENOR	0	0	0	1	0	0	0	0	1
DISEÑADORES DE PRODUCTOS Y DE PRENDAS	0	0	0	0	0	0	0	1	1
EMPLEADOS ADMINIST. CON TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	2	2	3	3	1	2	5	1	19
EMPLEADOS ADMINIST. SIN TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	1	1	1	2	1	1	4	2	13
EMPLEADOS DE AGENCIAS DE VIAJES	0	0	0	0	1	0	0	0	1
EMPLEADOS DE CONTABILIDAD	0	0	0	0	0	1	0	0	1
EMPLEADOS DE CONTROL DE ABASTECIMIENTOS E INVENTARIO	0	0	0	0	0	1	0	0	1
EMPLEADOS DE OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN	1	0	0	0	0	0	0	1	2
EMPLEADOS DE SALA DE JUEGOS Y AFINES	0	0	0	0	0	1	1	0	2
EMPLEADOS DOMÉSTICOS	0	0	0	0	0	0	1	0	1
ENSAMBLADORES DE MAQUINARIA MECÁNICA	0	0	0	1	0	0	0	0	1
ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICA DE EMPRESAS	0	0	0	0	1	0	0	0	1
ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA, BIENESTAR Y AFINES	1	0	0	0	1	1	6	2	11
EXPENDEDORES DE GASOLINERAS	1	0	0	0	0	1	0	0	2
INSTRUCTORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
INSTRUCTORES DE AUTOESCUELA	0	0	0	0	0	1	0	0	1
JEFE DE SECCIÓN DE TIENDAS Y ALMACENES	0	0	1	0	1	0	0	0	2
LIPIADORES EN SECO A MANO Y AFINES	0	0	0	0	0	0	0	1	1
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	3	0	0	0	2	3	3	0	11
MOZOS DE EQUIPAJE Y AFINES	0	0	0	0	0	0	0	1	1
OPERADORES DE MÁQUINAS DE BLANQUEAR, TEÑIR, ESTAMPAR Y ACABAR TEXTILES	0	0	0	0	1	2	0	0	3
OPERADORES DE MÁQUINAS DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA	0	0	0	0	1	0	0	0	1
OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	0	0	0	0	0	1	0	2	3
OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES	0	0	1	0	1	1	0	0	3
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	2	4	0	1	4	0	2	4	17
OTROS TRABAJADORES DE OBRAS ESTRUCTURALES DE CONSTRUCCIÓN NO CLASIFIC. BAJO OTROS EPÍGRAFES	0	0	0	0	0	0	0	1	1
PELUQUEROS	2	0	1	1	3	0	6	3	16
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	0	0	0	0	0	0	1	1	2
PEONES AGRÍCOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	0	0	0	0	2	3	0	1	6
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0	1	1	2	0	3	1	1	9
PEONES DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y DESCARGADORES	0	0	0	0	0	2	0	1	3
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	7	18	21	53	50	33	45	53	280
PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0	1	0	0	1
PREPARADORES DE COMIDAS RÁPIDAS	0	0	0	0	0	0	2	0	2
PROFESIONALES DE APOYO AL TRABAJO Y A LA EDUCACIÓN SOCIAL	0	1	0	0	1	0	0	0	2
PROFESIONALES DE LA SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	0	0	0	0	0	0	0	1	1
PROFESIONALES DE VENTAS TÉCNICAS Y MÉDICAS (EXCEPTO LAS TIC)	0	0	1	1	0	0	0	0	2
PROFESIONALES DEL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	0	1	1	2
PROFESORES DE ENSEÑANZA NO REGLADA DE IDIOMAS	0	1	0	1	0	0	0	0	2
PROMOTORES DE VENTA	0	0	0	1	0	1	0	0	2
RECEPCIONISTAS (EXCEPTO DE HOTELES)	0	0	0	0	1	0	0	1	2
RECOGEDORES DE RESIDUOS	0	0	0	0	1	0	5	1	7
REPOÑEDORES	0	0	1	0	0	2	3	7	13
TÉCNICOS AUXILIARES DE FARMACIA	1	0	0	0	0	0	1	0	2
TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL	0	0	0	0	0	0	1	0	1
TÉCNICOS SUPERIORES EN HIGIENE BUCODENTAL	0	0	0	0	0	0	0	3	3
TELEFONISTAS	0	0	0	0	0	0	1	1	2
TELEOPERADORES	0	0	0	0	0	1	1	0	2
TRABAJADORES CONSERVADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y DE LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	0	0	0	0	0	0	0	2	2
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TRABAJADORES DE CUIDADOS A PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	0	1	1	0	1	0	1	1	5
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	1	1	30	31	50	26	26	56	221
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	12	9	6	6	12	14	7	13	79
VENDEDORES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	0	1	0	0	0	0	0	1	2
VIGILANTES DE SEGURIDAD Y SIMILARES HABILITADOS PARA IR ARMADOS	0	0	0	0	1	0	0	1	2
Total	60	58	93	124	164	133	161	196	989

*Datos de enero a septiembre

Fuente: Observatorio Argos (SAE)

Las principales ocupaciones entre las víctimas de la violencia de género están relacionadas con la limpieza de establecimientos o los cuidados personales, actividades que ocupan a más del 50% de los contratos registrados en los últimos años. También son frecuentes los contratos registrados para camareras y dependientas en tiendas, que suman más de una decena de contratos en cada caso. Cabe destacar el peso que ha adquirido en lo que llevamos de 2018 el colectivo de reponedores, que ha aumentado a 7, la mayor cifra de esta categoría en el periodo analizado.

✓ **Un número importante de las víctimas contratadas tienen estudios primarios completos, y son minoritarias quienes cuentan con estudios superiores**

La mayor parte de las víctimas que se benefician de este apoyo a la contratación tienen estudios secundarios (57,1% en 2017), y otra parte importante únicamente cuenta con estudios primarios como máximo (25,5% en 2015), mientras que las mujeres con estudios superiores representan un reducido porcentaje, del 5,6% en el conjunto de 2017, y ronda el 10% en los meses que llevamos de 2018.

Tabla 25
Contratos bonificados a mujeres víctimas de la violencia de género en Andalucía por formación

Nivel formativo	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
Número de contratos registrados												
Sin estudios	3	3	4	3	4	10	10	13	29	21	17	25
Estudios Primarios Incompletos	5	4	1	4	4	2	2	2	2	2	2	6
Estudios Primarios Completos	0	0	0	0	0	6	17	33	28	43	41	60
Estudios Secundarios	61	63	62	32	47	39	61	71	95	61	92	86
Estudios Postsecundarios	4	8	3	2	5	1	3	5	10	6	9	19
Total	73	78	70	41	60	58	93	124	164	133	161	196
% sobre total de contratos												
Sin estudios	4,1%	3,8%	5,7%	7,3%	6,7%	17,2%	10,8%	10,5%	17,7%	15,8%	10,6%	12,8%
Estudios Primarios Incompletos	6,8%	5,1%	1,4%	9,8%	6,7%	3,4%	2,2%	1,6%	1,2%	1,5%	1,2%	3,1%
Estudios Primarios Completos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	10,3%	18,3%	26,6%	17,1%	32,3%	25,5%	30,6%
Estudios Secundarios	83,6%	80,8%	88,6%	78,0%	78,3%	67,2%	65,6%	57,3%	57,9%	45,9%	57,1%	43,9%
Estudios Postsecundarios	5,5%	10,3%	4,3%	4,9%	8,3%	1,7%	3,2%	4,0%	6,1%	4,5%	5,6%	9,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

*Datos de enero a septiembre

Fuente: Observatorio Argos (SAE)

2.2 CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El artículo 23.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LOMPIVG) reconoce a las empresas que suscriban contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género que opten por la suspensión del contrato, la movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo, el derecho a una bonificación del 100% en la cuota empresarial por contingencias comunes durante todo el período de suspensión o durante los 6 meses en casos de movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo. Cuando se produzca la reincorporación, ésta se realizará en las mismas condiciones existentes en el momento de la suspensión del contrato de trabajo.

- ✓ **Los contratos interinos de sustitución a víctimas de violencia de género eran cada vez más escasos, y en Andalucía casi se dejaron de utilizar en 2015. No obstante, en 2016 hubo un repunte, y en 2017 se alcanzaron los 47 contratos de sustitución**

Según los datos publicados por el Ministerio, en Andalucía el número de contratos de sustitución continúa aumentando desde el repunte observado en 2016. En total se han registrado 47 contratos de sustitución por suspensión o traslado de víctimas de violencia de género en Andalucía durante 2017, perteneciendo el 44,7% de los mismos a la provincia de Málaga.

Tabla 26
Contratos interinos de sustitución por suspensión o traslado de víctimas de violencia de género por provincias

	España	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Número de contratos registrados										
2003 Año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2004 Año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2005 Año	38	4	0	0	0	0	0	0	2	2
2006 Año	57	8	1	0	2	1	0	0	2	2
2007 Año	86	8	0	0	1	0	0	1	3	3
2008 Año	87	6	1	0	0	1	1	0	1	2
2009 Año	96	11	0	3	0	1	3	2	1	1
2010 Año	126	6	1	1	0	0	1	1	0	2
2011 Año	147	11	0	1	2	2	1	0	2	3
2012 Año	378	25	2	7	0	1	1	1	5	8
2013 Año	539	80	0	15	9	4	10	8	13	21
2014 Año	143	11	2	2	0	4	0	1	2	0
2015 Año	171	3	0	0	0	0	2	0	0	1
2016 Año	239	19	2	1	3	2	1	0	7	3
2017 Año	384	47	6	8	2	6	2	1	21	1
2017 Enero - Septiembre	303	39	5	7	2	5	2	1	16	1
2018 Enero - Septiembre	232	17	2	2	1	4	1	1	3	3
% Variación anual										
2004 Año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2005 Año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2006 Año	50,0%	100,0%	-	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%
2007 Año	50,9%	0,0%	-100,0%	-	-50,0%	-100,0%	-	-	50,0%	50,0%
2008 Año	1,2%	-25,0%	-	-	-100,0%	-	-	-100,0%	-66,7%	-33,3%
2009 Año	10,3%	83,3%	-100,0%	-	-	0,0%	200,0%	-	0,0%	-50,0%
2010 Año	31,3%	-45,5%	-	-66,7%	-	-100,0%	-66,7%	-50,0%	-100,0%	100,0%
2011 Año	16,7%	83,3%	-100,0%	0,0%	-	-	0,0%	-100,0%	-	50,0%
2012 Año	157,1%	127,3%	-	600,0%	-100,0%	-50,0%	0,0%	-	150,0%	166,7%
2013 Año	42,6%	220,0%	-100,0%	114,3%	-	300,0%	900,0%	700,0%	160,0%	162,5%
2014 Año	-73,5%	-86,3%	-	-86,7%	-100,0%	0,0%	-100,0%	-87,5%	-84,6%	-100,0%
2015 Año	19,6%	-72,7%	-100,0%	-100,0%	-	-100,0%	-	-100,0%	-100,0%	-
2016 Año	39,8%	533,3%	-	-	-	-	-50,0%	-	-	200,0%
2017 Año	60,7%	147,4%	200,0%	700,0%	-33,3%	200,0%	100,0%	-	200,0%	-66,7%
2018 Enero - Septiembre	-23,4%	-56,4%	-60,0%	-71,4%	-50,0%	-20,0%	-50,0%	0,0%	-81,3%	200,0%

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

En el conjunto del territorio nacional, el número de contratos de sustitución ha seguido la misma tendencia alcista, aunque menos que en el caso andaluz. El peso de Andalucía sobre el total nacional también ha variado a lo largo del tiempo, siendo en 2015 solamente de un 1,8%, y alcanzando el 12,2% en 2017.

Las cifras disponibles para los nueve primeros meses de 2018 muestran que es posible que el número total de contratos de sustitución disminuya, situándose a niveles parejos a los de 2016, y en lo que respecta al peso de Andalucía sobre España, su participación es del 7,3%.

✓ Los contratos de sustitución suelen ser a jornada completa y afectan principalmente a mujeres de 25 a 29 años con un nivel de formación medio

Tabla 27
Contratos interinos de sustitución de víctimas por violencia de género por tipo de jornada en Andalucía

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
Por tipo de jornada												
Completa	7	2	5	1	5	17	74	7	3	12	35	11
Parcial	1	4	6	5	5	7	3	1		5	11	6
Total	8	6	11	6	10	24	77	8	3	17	46	17
% sobre total de contratos												
Completa	87,5%	33,3%	45,5%	16,7%	50,0%	70,8%	96,1%	87,5%	100,0%	70,6%	76,1%	64,7%
Parcial	12,5%	66,7%	54,5%	83,3%	50,0%	29,2%	3,9%	12,5%	0,0%	29,4%	23,9%	35,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Por grupo de edad												
Menor de 20 a 29 años	3	2	7	2	1	6	20	2	1	8	17	6
De 30 a 39 años	3	2	3	2	3	10	32	3	1	4	13	7
De 40 a 49 años	2	1	0	2	5	6	18	3	1	2	13	1
50 o más años	0	1	1	0	1	2	7	0	0	3	3	3
Total	8	6	11	6	10	24	77	8	3	17	46	17
% sobre total de contratos												
Menor de 20 a 29 años	37,5%	33,3%	63,6%	33,3%	10,0%	25,0%	26,0%	25,0%	33,3%	47,1%	37,0%	35,3%
De 30 a 39 años	37,5%	33,3%	27,3%	33,3%	30,0%	41,7%	41,6%	37,5%	33,3%	23,5%	28,3%	41,2%
De 40 a 49 años	25,0%	16,7%	0,0%	33,3%	50,0%	25,0%	23,4%	37,5%	33,3%	11,8%	28,3%	5,9%
50 o más años	0,0%	16,7%	9,1%	0,0%	10,0%	8,3%	9,1%	0,0%	0,0%	17,6%	6,5%	17,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Por niveles de formación												
Sin estudios	1	0	1	0	2	8	8	0	0	1	0	3
Estudios Primarios Incompletos	1	0	1	2	1	0	0	0	1	0	0	0
Estudios Primarios Completos	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	8	2
Estudios Secundarios	6	6	7	4	7	14	63	7	0	7	28	8
Estudios Postsecundarios	0	0	2	0	0	2	5	0	1	4	10	4
Total	8	6	11	6	10	24	77	8	3	17	46	17
% sobre total de contratos												
Sin estudios	12,5%	0,0%	9,1%	0,0%	20,0%	33,3%	10,4%	0,0%	0,0%	5,9%	0,0%	17,6%
Estudios Primarios Incompletos	12,5%	0,0%	9,1%	33,3%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%
Estudios Primarios Completos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,3%	12,5%	33,3%	29,4%	17,4%	11,8%
Estudios Secundarios	75,0%	100,0%	63,6%	66,7%	70,0%	58,3%	81,8%	87,5%	0,0%	41,2%	60,9%	47,1%
Estudios Postsecundarios	0,0%	0,0%	18,2%	0,0%	0,0%	8,3%	6,5%	0,0%	33,3%	23,5%	21,7%	23,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

*Datos de enero a septiembre

Fuente: Observatorio Argos (SAE)

Según las cifras que aporta el Observatorio Argos para Andalucía los contratos de sustitución para víctimas de violencia de género suelen ser mayoritariamente a jornada completa y destinados a mujeres de 25 a 39 años que cuentan con una formación media-alta, aunque el reducido número de contratos que se registran hace que los porcentajes puedan experimentar importantes altibajos.

Estos parámetros no se diferencian en exceso de los que se desprenden de los contratos bonificados del apartado anterior, pero sí existen diferencias significativas si nos centramos en el tipo de ocupación que desempeñan quienes se benefician de este tipo de contrato.

Desde 2011, año desde el que se viene aplicando una misma clasificación de ocupaciones, observamos que el mayor número de contratos se ha registrado para "Vigilante de

seguridad y similares habilitados para ir armados”, que aportan 47 de los 202 contratos registrados en estos últimos casi ocho años (2011 - septiembre 2018), aunque desde 2013 no se ha registrado ningún contrato de sustitución de esta categoría.

Tabla 28
Contratos interinos de sustitución de víctimas de violencia de género por ocupación en Andalucía

Ocupación	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*	Total
Número de contratos registrados									
AGENTES FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES	0	0	0	0	1	0	0	0	1
AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
AYUDANTES DE COCINA	0	0	1	0	0	1	0	1	3
CAJEROS DE BANCOS Y AFINES	0	2	2	0	0	0	0	0	4
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	0	0	0	0	0	0	0	1	1
CAMAREROS ASALARIADOS	1	0	0	0	0	1	1	0	3
CLASIFICADORES DE DESECHOS, OPERARIOS DE PUNTO LIMPIO Y RECOGEDORES DE CHATARRA	0	0	0	0	0	0	1	0	1
COCINEROS ASALARIADOS	1	0	1	0	0	0	1	0	3
CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS	0	0	0	1	0	0	0	0	1
CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS	0	0	0	1	0	2	1	0	4
CONSERJES DE EDIFICIOS	0	1	0	0	0	1	0	1	3
CUIDADORES DE NIÑOS EN GUARDERÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS	0	0	0	0	0	0	1	0	1
EMPLEADOS ADMINIST. CON TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	0	0	0	0	1	0	0	0	1
EMPLEADOS DE OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN	0	0	0	0	0	1	0	0	1
EMPLEADOS DE OFICINA DE SERVICIOS ESTADÍSTICOS, FINANCIEROS Y BANCARIOS	0	0	0	0	0	1	6	0	7
EMPLEADOS DE POMPAS FÚNEBRES Y EMBALSAMADORES	0	0	0	1	0	2	11	1	15
EMPLEADOS DE SALA DE JUEGOS Y AFINES	0	1	0	0	0	0	0	0	1
ENFERMEROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO MATRONOS)	0	0	0	0	0	0	1	0	1
MEDIADORES Y AGENTES DE SEGUROS	0	0	0	0	0	0	2	0	2
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	1	0	0	0	0	1	0	2
MOZOS DE EQUIPAJE Y AFINES	0	0	0	0	0	0	1	0	1
ORDENANZAS	0	4	21	0	0	0	0	0	25
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
PELUQUEROS	0	1	0	0	0	0	0	0	1
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0	0	0	0	0	0	0	1	1
PEONES DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y DESCARGADORES	0	0	1	0	0	0	0	0	1
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	5	3	5	3	1	3	9	5	34
PROFESIONALES DEL DERECHO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	0	0	4	0	0	0	0	0	4
PROFESIONALES DEL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	1	1
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (EXCEPTO MATERIAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROF.)	0	0	0	0	0	0	1	1	2
RECEPCIONISTAS (EXCEPTO DE HOTELES)	0	0	0	0	0	0	2	0	2
REPONEDORES	0	0	0	0	0	1	0	0	1
TÉCNICOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TÉCNICOS DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TÉCNICOS DE LA SANIDAD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	0	0	0	0	0	1	0	0	1
TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL	1	1	0	0	0	0	0	0	2
TÉCNICOS EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TELEFONISTAS	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TRABAJADORES DE CUIDADOS A PERSONAS EN SERV. DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	0	0	0	1	0	1	2	0	4
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	0	2	0	0	0	0	0	0	2
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	1	0	1	1	0	2	5	2	12
VIGILANTES DE SEGURIDAD Y SIMILARES HABILITADOS PARA IR ARMADOS	0	8	39	0	0	0	0	0	47
Total	10	24	77	8	3	17	46	17	202

*Datos de enero a septiembre

Fuente: Observatorio Argos (SAE)

Otra ocupación con un elevado número de contratos es “Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares”, que aporta 34 contratos, aumentando su peso en los últimos años. Otra categoría con un peso relevante, es “Ordenanzas”, que aporta 25 contratos, pero sin contratos registrados en los últimos cuatro años.

Por otro lado, profesiones que en años anteriores tenían un peso reducido, en 2017 han aumentado considerablemente, como es el caso de “Empleados de pompas fúnebres y embalsamadores”, que aumentó en 11 contratos en 2017 (15 contratos en total desde 2011) , o “Vendedores en tiendas y almacenes”, que aumentó en 7 contratos en los dos últimos años (12 contratos en total desde 2011).

2.3 MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO PERCEPTORAS DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)

(Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo)

La RAI consiste en una ayuda económica que se reconoce a las personas desempleadas que están incluidas en el llamado “programa de renta activa de inserción”, a través del cual se llevan a cabo acciones para incrementar las oportunidades de inserción en el mercado de trabajo.

La RAI es una de las ayudas económicas que está dirigida a mujeres víctimas de violencia de género. Para ello, tienen que acreditar su condición de víctima, sin convivir con el agresor, ser demandante de empleo, aunque no se exige llevar 12 meses inscritas ni tener 45 o más años de edad, ni haber agotado una prestación o subsidio, como se les requiere a otros colectivos destinatarios de la RAI. Otro requisito para poder percibir la RAI es acreditar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

La cuantía de la ayuda es del 80% del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) mensual vigente (430€) y la duración del programa: 11 meses. Ahora bien, para las víctimas de violencia de género hay una serie de características específicas:

- Se puede ser beneficiaria de hasta 3 programas de RAI, aunque siempre tiene que transcurrir un intervalo de 365 días entre cada programa.
- Hay una ayuda suplementaria de pago único de tres meses de la RAI para víctimas que han tenido y que acrediten cambio de residencia en los 12 meses anteriores a la solicitud o durante su permanencia en éste. Se puede percibir una sola vez por cada derecho a la admisión al programa de RAI.

✓ **Las víctimas por violencia de género que perciben la RAI en Andalucía han disminuido en los dos últimos años, aunque en menor proporción que a nivel nacional**

Durante 2017 fueron 8.359 las mujeres víctimas de violencia de género perceptoras de la RAI en Andalucía, lo que implica un descenso del 4,4% respecto a 2016. Con esta caída se rompe la tendencia ascendente de años anteriores, aunque el aumento del trienio 2012-2014 venía siendo escaso e inferior al experimentado en el conjunto nacional.

Las cifras para los nueve primeros meses de 2018 muestran que el número de perceptoras de la RAI para el año en curso será inferior a 2017, aunque el crecimiento volvería a ser inferior a la media nacional, acentuando la pérdida de peso de Andalucía

entre el total de perceptoras en España, desde más del 37,8% en 2006, hasta el escaso 26,6% de 2017.

A nivel provincial, el número de víctimas de violencia de género que reciben la RAI ha disminuido en todas las provincias salvo el caso de Huelva, que ha aumentado en 2017 un 1,6% con respecto al año 2016. Las provincias que han sufrido una mayor disminución, por encima de los niveles de España y Andalucía, han sido Málaga y Córdoba, ambas con una reducción del 7,6% con respecto al año anterior.

Tabla 29
Mujeres víctimas de violencia de género que reciben la RAI por provincias

		ESPAÑA	ANDALUCÍA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Número de perceptoras											
2006	Año	10.924	4.124	168	916	418	570	229	352	548	923
2007	Año	13.291	4.867	252	1.065	449	636	275	464	653	1.073
2008	Año	16.883	5.955	365	1.368	510	782	341	546	889	1.154
2009	Año	22.010	7.221	535	1.670	587	980	396	590	1.159	1.304
2010	Año	25.512	7.850	649	1.684	642	1.048	448	624	1.342	1.413
2011	Año	29.065	8.526	759	1.626	670	1.062	549	705	1.607	1.548
2012	Año	30.065	8.639	842	1.599	600	1.084	518	750	1.680	1.566
2013	Año	32.596	8.833	827	1.590	592	1.101	537	804	1.733	1.649
2014	Año	34.550	9.141	831	1.595	631	1.172	622	850	1.673	1.767
2015	Año	34.695	9.075	826	1.587	649	1.184	601	837	1.603	1.788
2016	Año	33.565	8.744	819	1.537	631	1.162	553	811	1.460	1.771
2017	Año	31.398	8.359	776	1.469	583	1.125	562	783	1.349	1.712
2018	Enero - Septiembre	26.820	6.961	647	1.236	476	935	478	645	1.087	1.457
% Variación anual											
2007	Año	21,7%	18,0%	50,0%	16,3%	7,4%	11,6%	20,1%	31,8%	19,2%	16,3%
2008	Año	27,0%	22,4%	44,8%	28,5%	13,6%	23,0%	24,0%	17,7%	36,1%	7,5%
2009	Año	30,4%	21,3%	46,6%	22,1%	15,1%	25,3%	16,1%	8,1%	30,4%	13,0%
2010	Año	15,9%	8,7%	21,3%	0,8%	9,4%	6,9%	13,1%	5,8%	15,8%	8,4%
2011	Año	13,9%	8,6%	16,9%	-3,4%	4,4%	1,3%	22,5%	13,0%	19,7%	9,6%
2012	Año	3,4%	1,3%	10,9%	-1,7%	-10,4%	2,1%	-5,6%	6,4%	4,5%	1,2%
2013	Año	8,4%	2,2%	-1,8%	-0,6%	-1,3%	1,6%	3,7%	7,2%	3,2%	5,3%
2014	Año	6,0%	3,5%	0,5%	0,3%	6,6%	6,4%	15,8%	5,7%	-3,5%	7,2%
2015	Año	0,4%	-0,7%	-0,6%	-0,5%	2,9%	1,0%	-3,4%	-1,5%	-4,2%	1,2%
2016	Año	-3,3%	-3,6%	-0,8%	-3,2%	-2,8%	-1,9%	-8,0%	-3,1%	-8,9%	-1,0%
2017	Año	-6,5%	-4,4%	-5,3%	-4,4%	-7,6%	-3,2%	1,6%	-3,5%	-7,6%	-3,3%

Fuente: Observatorio Argos (SAE)

2.4 AYUDAS PARA CAMBIO DE RESIDENCIA

Las mujeres víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo podrán ser beneficiarias de un programa de inserción sociolaboral consistente en una serie de medidas, como participar en un itinerario de inserción sociolaboral individualizado, un programa formativo para favorecer la inserción laboral, incentivos para favorecer el inicio de una nueva actividad por cuenta propia o incentivos para las empresas que contraten a mujeres víctimas de violencia de género. Otra de las medidas son incentivos para facilitar la movilidad geográfica de las mujeres que, como consecuencia de su contratación, tengan que trasladar su residencia habitual, podrán recibir las siguientes subvenciones:

- Gastos de desplazamiento.
- Gastos de transporte de mobiliario y enseres: hasta un máximo de 4 veces el IPREM mensual vigente (en 2018: 537,84€)
- Gastos de alojamiento durante los primeros 12 primeros meses de contrato: cuantía máxima de 10 veces el IPREM mensual vigente.
- Gastos de guardería y de atención a personas dependientes, durante los 12 primeros meses de contrato: cuantía máxima correspondiente a 4 veces el IPREM mensual vigente

✓ **Las víctimas por violencia de género que perciben las ayudas para el cambio de residencia en Andalucía han experimentado una disminución continuada en 2016 y 2017, mayor que a nivel nacional**

El número de víctimas de violencia de género que perciben ayudas para el cambio de residencia ha experimentado en 2017 una disminución muy similar en España y Andalucía, hasta alcanzar las 3.491 y 675 ayudas, respectivamente. En términos relativos, dichas cifras representan una disminución del 2,0% y 2,6% para Andalucía y España, respectivamente, que contrastan con las subidas significativas en el bienio 2013-2014.

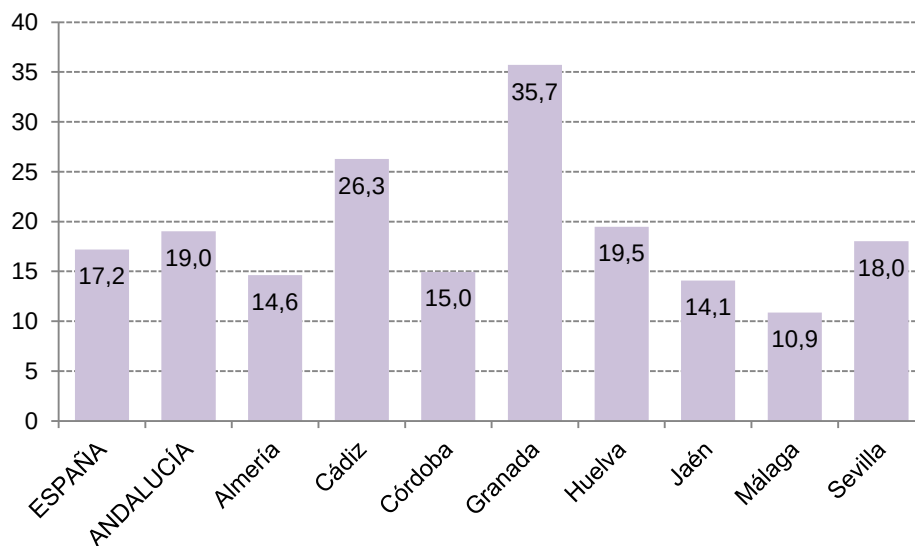
Centrándonos en las provincias andaluzas, existe una notable discrepancia en las variaciones respecto al año anterior. Almería y Jaén son las provincias con un mayor descenso del número de ayudas para cambio de residencia de mujeres víctimas de violencia de género con respecto al año anterior, siendo dichas disminuciones del 21,2% y 23,1%, respectivamente. Por otro lado, Granada (14,8%) y Cádiz (11,4%) muestran los mayores aumentos con respecto a 2016, representando ambas provincias más del 40% de las ayudas por cambio de residencia que se han dado en Andalucía. Esto implica que Granada y Cádiz tengan, respectivamente, 35,7 y 26,3 ayudas por cada 100.000 mujeres con más de 15 años (según el Censo de 2011), lo que las mantiene muy por encima del resto de provincias andaluzas (la siguiente es Huelva, con 19,5), y de las medias para Andalucía y España (19,0 y 17,2 ayudas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años, respectivamente).

Tabla 30
Víctimas de violencia de género que reciben ayudas para el cambio de residencia por provincias andaluzas

		ESPAÑA	ANDALUCÍA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Número de perceptoras											
2005	Año	761	169	19	24	25	28	22	11	13	27
2006	Año	776	255	8	55	42	71	14	11	16	38
2007	Año	1.185	351	12	55	49	84	28	27	22	74
2008	Año	1.385	434	24	73	35	117	26	27	58	74
2009	Año	1.904	585	43	76	43	177	34	45	65	102
2010	Año	1.853	477	36	55	36	137	25	34	72	82
2011	Año	2.276	609	45	92	45	122	35	43	135	92
2012	Año	2.488	563	33	87	39	101	24	40	128	111
2013	Año	3.015	613	38	102	52	122	25	51	110	113
2014	Año	3.601	707	63	106	35	148	48	54	123	130
2015	Año	3.632	735	60	109	41	170	36	63	111	145
2016	Año	3.564	693	52	123	57	122	42	52	87	158
2017	Año	3.491	675	41	137	52	140	43	40	74	148
2018	Enero - Septiembre	2.379	422	34	84	32	70	23	29	53	97
% Variación anual											
2006	Año	2,0%	50,9%	-57,9%	129,2%	68,0%	153,6%	-36,4%	0,0%	23,1%	40,7%
2007	Año	52,7%	37,6%	50,0%	0,0%	16,7%	18,3%	100,0%	145,5%	37,5%	94,7%
2008	Año	16,9%	23,6%	100,0%	32,7%	-28,6%	39,3%	-7,1%	0,0%	163,6%	0,0%
2009	Año	37,5%	34,8%	79,2%	4,1%	22,9%	51,3%	30,8%	66,7%	12,1%	37,8%
2010	Año	-2,7%	-18,5%	-16,3%	-27,6%	-16,3%	-22,6%	-26,5%	-24,4%	10,8%	-19,6%
2011	Año	22,8%	27,7%	25,0%	67,3%	25,0%	-10,9%	40,0%	26,5%	87,5%	12,2%
2012	Año	9,3%	-7,6%	-26,7%	-5,4%	-13,3%	-17,2%	-31,4%	-7,0%	-5,2%	20,7%
2013	Año	21,2%	8,9%	15,2%	17,2%	33,3%	20,8%	4,2%	27,5%	-14,1%	1,8%
2014	Año	19,4%	15,3%	65,8%	3,9%	-32,7%	21,3%	92,0%	5,9%	11,8%	15,0%
2015	Año	0,9%	4,0%	-4,8%	2,8%	17,1%	14,9%	-25,0%	16,7%	-9,8%	11,5%
2016	Año	-1,9%	-5,7%	-13,3%	12,8%	39,0%	-28,2%	16,7%	-17,5%	-21,6%	9,0%
2017	Año	-2,0%	-2,6%	-21,2%	11,4%	-8,8%	14,8%	2,4%	-23,1%	-14,9%	-6,3%

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Gráfico 8
Número de ayudas para el cambio de residencia por provincias en 2017
Ayudas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años



Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, e INE

2.5 AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS EN EL ART. 27 DE LA LEY INTEGRAL (LOMPIVG)

Según el artículo 27 de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuando las víctimas de violencia de género careciesen de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, recibirán una ayuda de pago único, siempre que se presuma que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, la víctima tendrá especiales dificultades para obtener un empleo y por dicha circunstancia no participará en los programas de empleo establecidos para su inserción profesional.

En Andalucía, la regulación de estas ayudas se ha llevado a cabo por Orden de 25 de mayo de 2011, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia no competitiva.

Estas ayudas están financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y se establece que serán concedidas por las Administraciones competentes en materia de servicios sociales. En el procedimiento de concesión, deberá incorporarse informe del Servicio Público de Empleo.

Requisitos:

- Encontrarse empadronada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Carecer de rentas superiores al 75% del salario mínimo interprofesional (excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias).
- Especiales dificultades para obtener un empleo debido a su edad, falta de preparación y circunstancias sociales, que se acreditará a través de un informe del Servicio Andaluz de Empleo.

Características y cuantía

- Con carácter general, el importe de esta ayuda será equivalente, como mínimo, al de 6 meses de subsidio por desempleo.
- Cuando la víctima de la violencia tuviera una minusvalía en grado igual o superior al 33%: 12 meses de subsidio por desempleo.
- En el caso de que la víctima tenga responsabilidades familiares: 18 meses de subsidio por desempleo
- Víctima con responsabilidades familiares y alguno de sus miembros que conviven con ella tiene una minusvalía en grado igual o superior al 33%: 24 meses de subsidio por desempleo

- Esta ayuda es compatible con el percibo de las pensiones de invalidez y de jubilación de la Seguridad Social no contributivas.

✓ **Las ayudas concedidas en Andalucía durante los últimos años se mantienen muy por debajo de las 80 concedidas en 2009**

La poca y mala información que el Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género aporta sobre este tipo de ayudas no permite conocer las cifras por provincias ni saber con certeza la fecha de referencia para los datos que se facilitan de 2018. La información que se facilita sí permite apreciar el fuerte aumento que experimentan las ayudas en 2017, al aumentar de 50 a 71 (42,0%) y el aumento del peso de Andalucía en relación al total nacional (9,3%). Sin embargo, dicho peso supone menos de la mitad del que representaba en 2008-2009, donde más del 20% de las beneficiarias residían en Andalucía.

Tabla 31
Víctimas de violencia de género que reciben ayudas Art. 27 Ley Integral por comunidades

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
Número de ayudas concedidas Art 27													
ESPAÑA	61	199	284	360	350	430	463	483	606	679	724	765	340
Andalucía	0	31	60	80	52	37	48	60	68	54	50	71	39
% s/España	0,0%	15,6%	21,1%	22,2%	14,9%	8,6%	10,4%	12,4%	11,2%	8,0%	6,9%	9,3%	11,5%
Aragón	1	9	10	19	13	22	17	29	21	21	41	39	19
Principado de Asturias	3	6	9	7	8	5	9	6	5	4	5	8	0
Illes Balears	0	0	0	0	1	0	18	17	30	18	3	1	0
Canarias	0	5	19	25	9	14	11	49	65	74	62	91	41
Cantabria	3	15	3	5	2	2	2	1	0	4	0	0	0
Castilla y León	9	8	12	6	8	5	6	9	27	51	80	75	64
Castilla - La Mancha	6	9	10	17	8	6	4	5	3	10	5	3	4
Cataluña	0	0	5	49	42	14	17	5	3	3	4	4	2
Comunitat Valenciana	13	34	69	44	41	99	42	57	82	82	127	126	50
Extremadura	0	0	8	30	29	48	42	41	60	69	62	67	43
Galicia	19	51	28	12	27	48	51	61	65	89	96	66	52
Comunidad de Madrid	0	8	10	13	10	8	2	2	6	23	21	19	7
Región de Murcia	0	0	0	0	0	0	0	6	14	18	22	26	12
Comunidad Foral de Navarra	1	10	2	3	10	13	9	9	16	8	2	4	4
País Vasco	0	0	24	40	84	109	182	122	139	150	143	164	0
La Rioja	6	13	15	10	6	0	3	4	2	1	1	1	3

	07 - 06	08 - 07	09 - 08	10 - 09	11 - 10	12 - 11	13 - 12	14 - 13	15 - 14	16 - 15	17 - 16		
% Variación anual													
ESPAÑA	-	226%	43%	27%	-3%	23%	8%	4%	25%	12%	7%	6%	-
Andalucía	-	-	94%	33%	-35%	-29%	30%	25%	13%	-21%	-7%	42%	-
Aragón	-	800%	11%	90%	-32%	69%	-23%	71%	-28%	0%	95%	-5%	-
Principado de Asturias	-	100%	50%	-22%	14%	-38%	80%	-33%	-17%	-20%	25%	60%	-
Illes Balears	-	-	-	-	-	-100%	-	-6%	76%	-40%	-83%	-67%	-
Canarias	-	-	280%	32%	-64%	56%	-21%	345%	33%	14%	-16%	47%	-
Cantabria	-	400%	-80%	67%	-60%	0%	0%	-50%	-100%	-	-100%	-	-
Castilla y León	-	-11%	50%	-50%	33%	-38%	20%	50%	200%	89%	57%	-6%	-
Castilla - La Mancha	-	50%	11%	70%	-53%	-25%	-33%	25%	-40%	233%	-50%	-40%	-
Cataluña	-	-	-	880%	-14%	-67%	21%	-71%	-40%	0%	33%	0%	-
Comunitat Valenciana	-	162%	103%	-36%	-7%	141%	-58%	36%	44%	0%	55%	-1%	-
Extremadura	-	-	-	275%	-3%	66%	-13%	-2%	46%	15%	-10%	8%	-
Galicia	-	168%	-45%	-57%	125%	78%	6%	20%	7%	37%	8%	-31%	-
Comunidad de Madrid	-	-	25%	30%	-23%	-20%	-75%	0%	200%	283%	-9%	-10%	-
Región de Murcia	-	-	-	-	-	-	-	133%	29%	22%	18%	-	-
Comunidad Foral de Navarra	-	900%	-80%	50%	233%	30%	-31%	0%	78%	-50%	-75%	100%	-
País Vasco	-	-	-	67%	110%	30%	67%	-33%	14%	8%	-5%	15%	-
La Rioja	-	117%	15%	-33%	-40%	-100%	-	33%	-50%	-50%	0%	0%	-

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Las cifras de Andalucía contrastan con las del País Vasco, donde se concedieron 164 ayudas en 2017, e incluso con las de la Comunidad Valenciana (126) y Canarias (91), comunidades con menor población que Andalucía y un mayor número de ayudas en este último año ya cerrado.